



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Jódar Morales	Asesor Dpto. Intervención
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**NO ASISTEN**

D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
----------------------------------	----------

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **26 de marzo de 2009** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_1\_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 252, de fecha 24 de febrero, al nº 429, de 23 de marzo de 2009.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

2.- Propuesta del Concejal de Desarrollo Económico sobre desistimiento de solicitud y declarar desierto el concurso para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales – Vivero de Empresas Industriales de Villena.

5090\_2\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, D. Jesús Martínez Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“En la sesión ordinaria del Pleno, del día 25 de enero de 2007, se aprobó el pliego de condiciones para proceder a la segunda adjudicación de las naves industriales del Vivero Municipal de Empresas de Villena, fijando el plazo para la presentación de instancias hasta el 20 de marzo de 2007, plazo que fue ampliado hasta el 20 de abril de 2007 por acuerdo plenario del día 29 de marzo de 2007.

Dentro del plazo y con fecha 20 de abril se presentó solicitud de acceso al Vivero de Empresas Industriales para el proyecto denominado “Producción para el fomento y racionalización del medio agrario. Aprovechamiento de subproductos/biodiesel e investigación” promovido por siete emprendedores.



Por diversas razones, elecciones municipales, periodo vacacional, etc., no se reunió la Mesa de Contratación, aunque la empresa se creó y está desarrollando su actividad en un despacho del Vivero de Empresas de Servicios de Villena (Cámara de Comercio de Alicante).

Hace algunos meses, alguno de los promotores comentaron que iban a desistir de la opción de utilización y arrendamiento de una de las naves del Vivero de Empresas Industriales, solicitándoles por la Concejalía que presentaran la renuncia por escrito.

Con fecha 14 de julio de 2008, presentaron los solicitantes, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Villena, un escrito desistiendo de la solicitud realizada y renunciando a la posible adjudicación de una nave del Vivero de Empresas.

Por todo lo expuesto, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal que adopte los oportunos acuerdos para la aceptación del desistimiento de adjudicación de una de las naves, presentada por los promotores del citado proyecto, así como declarar desierto el concurso convocado, mediante acuerdo plenario del día 25 de enero de 2007, para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales-Vivero de Empresas Industriales de Villena.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en relación con la Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico, referente al desistimiento presentado por siete emprendedores que optaron a la adjudicación de naves industriales del Vivero Municipal de Empresas Industriales y consiguiente declaración como desierto del concurso convocado mediante acuerdo plenario de 25 de enero de 2007.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Propuesta presentada los cinco Concejales presentes del Grupo Popular, y se abstienen el resto de Concejales de los Grupos Socialista y Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Propuesta del Concejal de Desarrollo Económico.

Seguidamente, el Concejal de Desarrollo Económico, D. Jesús Martínez Martínez, aclara, que es un trámite necesario antes de proceder a un nuevo



concurso sobre las naves del Vivero Industrial. Había una solicitud de fecha 14 de julio de 2008, renunciando a la posible adjudicación de una nave del Vivero, ya que esta empresa viene desarrollando su actividad en el Vivero de Empresas, en este caso, con el de servicios que también comparte con la Cámara de Comercio. Por tanto, la propuesta consiste en dar trámite a este desistimiento y declarar desierto el concurso que se hizo en aquel momento.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de la solicitud realizada para una posible adjudicación de una de las naves industriales del Vivero Municipal de Empresas Industriales a los promotores del proyecto denominado “Producción para el fomento y racionalización del medio agrario. Aprovechamiento de subproductos/biodiesel e investigación”, según escrito de desistimiento que se adjunta, firmado por los siete emprendedores siguientes:

- D. Antonio Hernández Francés, con DNI. 29009564D.
- D. José Sánchez Collado, con DNI. 21439738N
- D. Salvador Sánchez Collado, con DNI. 21450177D
- D. Francisco Ruiz Torró, con DNI. 22111012P
- D. José Pedro Hernández Francés, con DNI. 29071054C
- D. Mateo Ruiz Torró, con DNI. 74211468J
- D. Juan José Navarro Puche, con DNI. 44752468B

**Segundo.-** Siendo estos emprendedores las únicas personas que han presentado una solicitud para el acceso a una de las naves del Vivero, declarar desierto el “Concurso mediante procedimiento abierto para acceder al Centro Municipal de Servicios Empresariales-Vivero de Empresas Industriales de Villena”, convocado mediante acuerdo plenario del día 25 de enero de 2007, cuyo plazo máximo de presentación de instancias finalizó el 20 de abril de 2007.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como al departamento municipal Gabinete de Desarrollo Económico y (Expte. Núm. 322/2007.-5090)



3.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre el procedimiento de elección, redacción y aprobación de los proyectos a desarrollar al amparo del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana.

9990\_3\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“La publicación el pasado 24 de febrero del Decreto-Ley 1/2009, de la Generalitat Valenciana para impulsar proyectos en las diferentes entidades locales de la Comunidad, abre un periodo para la reflexión y la planificación que permite ofrecer para este fondo de inversión las propuestas más idóneas.

Dado que en la convocatoria que nos ocupa los plazos más amplios estamos ante un momento muy oportuno para repensar las necesidades de nuestra ciudad tanto en patrimonio natural, en la estructura rural y urbana, como en lo referente a otros servicios que la ciudadanía puede obtener.

Habida cuenta que el consenso obtenido en el Pleno de Diciembre para los proyectos a presentar al Fondo de Inversión Local estatal estuvo muy condicionado por los plazos perentorios que se tenían, se presenta como muy conveniente revisar los proyectos consensuados entonces y enriquecerlos con aquellos otros que puedan adaptarse a los requisitos de la orden de la Generalitat.

Esta Orden contempla, en su artículo 4, que la gestión de los proyectos de municipios de más de 10.000 habitantes, como es el caso de Villena, no sea municipal sino competencia de Consellería cosa que consideramos nos es beneficiosa puesto que la gestión local es también una oportunidad más clara para apoyar el tejido empresarial y social de cada localidad.

La premura con la que se debió responder al Fondo de Inversión Local propuesto por el Gobierno de España, también pudo influir en que el consenso inicial logrado en el Pleno no se desarrollara posteriormente en el análisis de los proyectos y en la mecánica de preparación, redacción y aprobación de éstos.



En el Pleno anterior se rechazó una propuesta de nuestro Grupo Municipal para crear una Comisión Informativa de Urbanismo Especial temporal donde se trataran estos nuevos proyectos que la ciudad puede hoy comprometerse a acometer. Además podemos aprender de la experiencia tenida en el procedimiento seguido para la redacción y aprobación de los proyectos y pliegos de condiciones de los proyectos de los Fondos de Inversión Estatales, en el que los grupos de la oposición no pudimos participar, puesto que no se convocaron más Juntas de portavoces ni Plenos posteriores. Por ello creemos que es muy importante consensuar “a priori” el procedimiento a seguir para la elección, redacción y aprobación de estos nuevos proyectos que nos ocupan.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno Municipal que apruebe:

1. Que sea el Pleno Municipal quien ratifique todos los acuerdos tomados en las diferentes comisiones y Junta de Portavoces que se convoquen, tanto para la selección, la redacción de los proyectos y pliegos de condiciones como para la aprobación definitiva de éstos.
2. Establecer los cauces de comunicación necesarios para poder escuchar a los diferentes colectivos y asociaciones que, por estar trabajando dentro del ámbito de los proyectos a aprobar, tengan sugerencias que aportar al Ayuntamiento para que sean tomadas en consideración si se estiman convenientes.
3. Hacer una elaboración previa de los criterios que ayudaran a priorizar los proyectos en función de aspectos como la necesidad, la población beneficiaria, el impacto medioambiental, el presupuesto, entre otros.
4. Solicitar al Consell que introduzca una pequeña modificación en el Decreto-Ley 1/2009 de 20 de Febrero, para que la gestión de los proyectos de municipios de más de 10000 habitantes pueda ser municipal.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en relación a una Moción de los Concejales del Grupo Municipal Verde, acerca del procedimiento que debe seguirse en la selección de los proyectos que pretendan acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 1/2009, de 20 de febrero, del Consell.



Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hace a favor de esta Moción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Grupo Municipal Verde trae esta Moción a debate porque entiende que en este momento de crisis económica, que afecta a toda la población y que progresivamente más sectores se van sumando a ese malestar, todas las iniciativas que se puedan tomar son importantes, pero el Decreto Ley que el 20 de febrero aprueba el Consell de la Generalitat Valenciana, siendo interesante, tiene unas limitaciones importantes que podrían completarse con la propia iniciativa municipal. Por otra parte, como todavía están inmersos en el proceso de adjudicación de proyectos con cargo a los Fondos Estatales, están viviendo alguna de las dificultades que se tuvieron a la hora de concretar aquello que en un Pleno fue un consenso más o menos abierto, una declaración de intenciones muy amplia y generosa por parte de todos los Grupos Políticos, pero que a la hora de la adjudicación final no continuó con ese espíritu de cara a la participación, supervisión y a completar realmente los proyectos que se realizan, que beneficiarán al sector de la construcción o a los tres sectores productivos de la ciudad, gabinetes técnicos o a la propia Villena, entendiendo que algunos proyectos son de envergadura y por mucho tiempo, que no debían haberse hecho sin que más ojos pudieran aportar, supervisar y contrastar información. En consecuencia, consideran que este Decreto del Consell, como decía al principio, tiene algunas lagunas que tal vez se puedan mejorar, es un Decreto interesante pero sobre el que deberían aprender y una de las cosas es que el Pleno pueda ratificar acuerdos con el doble sentido, de esta forma iría a la Comisión Informativa, aspecto éste que se debatió en el anterior Pleno, y parece que no se le quería dar valor a la posibilidad de supervisión de estas iniciativas de forma más conjunta.

Por otro lado, sigue diciendo el Sr. Esquembre Menor, tanto en esa supervisión como en la redacción de proyectos y pliegos de condiciones hasta su aprobación definitiva, alguna de las limitaciones que encontraron, en el Decreto del Consell, desde la visión de conjunto del Ayuntamiento, tal vez puedan tratar de introducirlas, limitaciones que pueden hacer referencia a temas como los de igualdad de género, medioambiental y gestión municipal. Piensa que el Pleno Municipal puede ayudar mucho a que las obras que en un momento se pueden consensuar o sin ese consenso ser propuestas por el equipo de gobierno, sean



enriquecidas. Otro elemento que echan en falta en la aprobación del anterior paquete de posibles proyectos que ahora se están licitando, era el tema de la participación ciudadana, tanto en sectores directamente implicados, como pueden ser empresas de construcción, gabinetes técnicos, asociaciones de vecinos, asociaciones afectadas por alguna de las situaciones a abordar de los proyectos a desarrollar, creen que eso que en parte se justificó por la premura de tiempo y en parte porque simplemente se quiso hacer de esa manera, ahora el Decreto del Consell es más generoso y permitiría solucionar esta falta de participación que se tuvo en aquel momento. Piensa que es interesante esto, no sólo a la hora de gestionar un dinero público, que es muy importante de cara a la promoción de empleo, que es uno de los objetivos fundamentales del Decreto al que deben responder, sino también de cara a aquellas obras que se van a hacer, para que tengan el valor de continuidad, de futuro, y eviten algunos de los errores o problemas o limitaciones, que podrían tener de hacerlos deprisa y corriendo, sin contar con la participación ciudadana o de los Grupos Políticos y otros sectores afectados.

Por último, manifiesta el Sr. Esquembre Menor, que otra cosa a revisar en este Decreto es que hay una ambigüedad a la hora de hablar de la gestión de proyectos para un municipio como sería el de Villena de más de 10.000 habitantes. Se entiende que la gestión sería de Consellería, una vez que se mande el proyecto, se autorice y se dé el visto bueno, y creen que parte de las limitaciones, en cuanto a contratación de personal, equipo que pueden desarrollarlo, empresas constructoras, igualdad de género, bienestar medioambiental, etc., que el Pleno sugeriría al Consell para que lo modificara en el Decreto les beneficiaría, porque la gestión municipal siempre será mucho más práctica a la hora de la verdad. Entienden que es un tanto ambiguo el Decreto en este terreno y proponen que el Pleno Municipal solicite a la Generalitat que esa ambigüedad que declara no directamente, sea la gestión municipal la que garantice una mejor concesión del proyecto y supervisión.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera que ante esta Moción pueden adoptar o una actitud constructiva o una actitud un poco más agresiva en cuanto al contenido del texto de la misma. Vaya de antemano que su Grupo va a votarla a favor y cree que optaría por la primera posición de adoptar una actitud más constructiva frente al texto de la Moción, también en función de la actitud que adopte el Partido Popular, aunque ya adelantó en la Comisión Informativa, que la iba a rechazar, pero sobre todo por los argumentos que pueda emplear. No obstante, creen que es bueno que ante esa actitud constructiva que es la que se debe adoptar, aprendan de la experiencia del pasado. Como se decía





anteriormente, si han tenido una ocasión ya, con sus aciertos y errores, toda acción humana los puede tener, pero ha servido para plasmar ante la ciudad la capacidad de consenso de la Corporación y sobre todo tomar acuerdos que al final beneficien al conjunto de los ciudadanos. Piensa que ésta es una segunda oportunidad, en este caso, como se decía, es cierto que hay un plazo más largo, a veces, lo del plazo, aunque han ido con una vorágine de acción y todos han actuado con la lengua fuera, unos más que otros, al final han salido los proyectos y se están adjudicando ya los primeros. También es cierto que ha pasado un mes desde la publicación del Decreto y ante ello cabría, a lo mejor, manifestarse en este debate, es la oportunidad para hacerlo, qué es lo que ha realizado el gobierno municipal desde la publicación de este Decreto al día de la fecha para poder acogerse al mismo y si está en su mente la convocatoria de la Junta de Portavoces o algún otro tipo de órgano en el que estén todos los Grupos Políticos para poder trabajar sobre los proyectos que se quieran presentar.

El Sr. Beltrán Esteve, continuando con su intervención, dice, que es importante saber cuáles son los proyectos que se pueden acoger a este Decreto, porque éste habla claramente de tres Fondos, el que quizás más pueda interesar desde el punto de vista de la creación neta de empleo, sea el Fondo destinado a un plan para adjudicar obras concretas y, sobre todo, destinadas a la creación de nuevas infraestructuras. Aclara que en él se hace mención a una serie de infraestructuras, todas básicamente de obras. También es cierto que para la ejecución de esos proyectos tienen otro plazo distinto que llegaría incluso hasta el 31 de enero de 2011. Pone de manifiesto que en el transcurso de este debate, le gustaría conocer la posición final del Partido Popular, porque aunque haya cosas que pueden creer no vienen a consideración en la Moción, dentro de lo que es el Decreto, sin embargo, se pueden hacer propuestas para mejorar el texto y, a lo mejor, éste es el momento de hacerlo. Añade que les gustaría que se viera con un talante constructivo el hecho en sí, no tanto a lo mejor los propios pedimentos de la Moción, sino el hecho en sí de la existencia de un nuevo Fondo de Inversiones a los Ayuntamientos, que se reglamente de otra manera, pero que en el fondo lo que viene a atajar es que se ha disparado el número de desempleados en Villena y atajar ese problema con la creación de empleo neto, aparte del mantenimiento del empleo en las empresas que afortunadamente no han cerrado y, por tanto, habría que ver con buenos ojos el llegar a otro consenso más sobre este tema, para parar la crisis económica que están padeciendo a la espera de cuáles son los argumentos que va a utilizar el PP para justificar su posición en la Comisión informativa del pasado lunes.



D. José Joaquín Valiente Navarro, reconoce también el sentido constructivo que tiene esta Moción, sin embargo, lo que no ve como tal son los pedimentos que se establecen en la Moción. Van a votar en contra y no desea que se lo tomen a mal, como alguna vez ha ocurrido con alguna Moción de este tipo que se ha presentado al Pleno. Se refiere a que no consideran necesarios los pedimentos que se proponen en esta Moción, por lo siguiente:

En primer lugar, la petición de que sea el Pleno el órgano que ratifique los proyectos, cree que será el órgano competente en cada momento el que los ratifique, por lo que no piensa que necesariamente todos los proyectos tengan que ser aprobados por el Pleno Municipal.

En segundo lugar, sobre la participación ciudadana y el mantenimiento de contactos con los colectivos y asociaciones, en relación con los proyectos con los que en algunos casos ya se está trabajando, en su momento, se mantuvieron reuniones, se siguen manteniendo y se mantendrán. Por tanto, como es un trabajo que se lleva haciendo no estiman que sea necesario establecer en el Pleno que se mantengan esas reuniones, desde luego, se hizo, se hace y se seguirá haciendo.

En tercer lugar, sobre los criterios para priorizar los proyectos, el PP siempre va a intentar el mayor consenso para que los proyectos tal como ocurrió con el Fondo Estatal, sean aprobados con el mayor consenso posible. Deja claro que ellos siempre van a trabajar por este consenso en la aprobación de los proyectos y para beneficio de la ciudad de Villena, aunque no deben olvidar que ellos tienen la responsabilidad de gobierno y un compromiso que cumplir, que venía establecido en el programa electoral, por lo que no creen necesaria esta elaboración de criterios previos, pero como bien ha apuntado el Sr. Beltrán Esteve, desde luego volverán a convocar esa Junta de Portavoces por la Alcaldía para informar sobre todos los proyectos e intentar llegar al mismo consenso que se tuvo con los del Fondo Estatal.

En cuarto lugar, respecto de la modificación del Decreto Ley del Consell, el artículo 4 es bastante claro al establecer que las obras las ejecutará la Consellería en municipios de más de 10.000 habitantes, pero también añade que se suscribirá el oportuno convenio. Por tanto, este convenio será el que fijará los criterios de cómo se van a establecer los procesos de licitación, adjudicación y ejecución de estas obras. Entiende que en el momento en que se tenga que firmar ese convenio con la Generalitat, se fijarán los criterios, pero no cree que sea ahora el momento de decirle a Consellería que cambie el Decreto para que sea el propio Ayuntamiento el que ejecute las obras. Por tanto, cuando se firme el



convenio que establece el Decreto, será cuando se fijen esos criterios y, por ello, no están a favor de la modificación del Decreto Ley.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Esquembre Menor, quien manifiesta que el PP puede tener unos criterios distintos al Grupo Municipal Verde y estar en su derecho de votar en contra, pero aquí lo que se propone es que si en una etapa anterior, en la que todavía están terminándose de licitar los proyectos, se han detectado algunas deficiencias o limitaciones serias, a la hora de cómo pasar de un consenso en el que hubo generosidad por todos los Grupos Políticos, para decir más o menos cuál era la lista, a una ejecución donde desaparece la participación de los Grupos Políticos, hasta donde el PP quiere algo determinado, confundiendo participación con opinión en un producto final, eso generalmente lleva a dificultades, por ejemplo, en el proyecto del Paseo Chapí, se van a gastar un dinero muy importante, sin saber si es para ahora, para siempre, para poco o para mucho, si puede cortarse el tráfico por un lado o por otro, si se hace una prueba, si es bueno peatonalizar o no, si se puede ampliar el jardín hacia un lado u otro, es decir, se ha hecho muy rápido con las miras de una persona, que técnicamente puede estar bien realizado, pero no con el consenso de Grupos Políticos y vecinos y vecinas, que ya marcan con algún tipo de propuesta, incluso se ha hecho sin contar con proyectos redactados anteriores, unos en tiempos del PP, otros en el gobierno tripartito, donde había ideas sobre el Paseo Chapí y piensa que se podían haber tenido en cuenta. En consecuencia, donde va esta Moción es que si eso ha pasado, sugiere que no vuelva a suceder, si ha ocurrido que aparece como consenso algo que no ha sido, como en la Rambla del Conejo, donde había un compromiso de una empresa de llevar unas obras a buen término, que va a ser pagado ahora con el Fondo Estatal, la ciudad ha perdido, porque ese dinero se podía haber dedicado a otra cosa y éste es el proyecto de La Constancia. Piensa que es otra cosa que se podía haber consensuado. Por otra parte, han oído decir, que como hay un listado de obras, el PP tira del mismo y aquel consenso fue en parte logrado porque todo el mundo quería cumplir los plazos, aprovechar el Fondo, estimular la inversión, responder a alguna necesidad muy clara, como el Centro de Alzheimer, o sea, que en respuesta a esas necesidades el consenso se logró, pero después en la ejecución de las obras, el PP obró como quiso y de hecho algunos sectores implicados han protestado, tanto profesionales como empresarios, que han elevado sus quejas poniendo de manifiesto que no se enteran de nada, salvo unos cuantos y consideran que eso es un tema serio.

Continuando con su intervención, el Sr. Esquembre Menor tiene claro que es el PP el que decide, pero el Pleno puede determinar que un proyecto pase a



Comisión Informativa, lo cuál significa representación política y ciudadana, porque es una Comisión abierta, que puede permitir una riqueza que ahora no se tiene, entonces, limitar la participación a la Junta de Portavoces es bastante pobre, porque seguramente se presentarán los proyectos cuando estén muy avanzados, puesto que ha pasado un mes y les queda otro, a lo mejor, ya se está perdiendo algún tiempo valioso para buscar consensos o acuerdos y en ese mismo espíritu entra lo de los criterios que el PP piensa que no es necesario, puede basarse en su mayoría absoluta, pero iría en contra de la idea de que proyectos que van a durar tiempo, es una oportunidad para el momento actual ya que el propio equipo de gobierno reconoce la falta de financiación porque se han reducido los ingresos y viene muy bien tanto el Fondo Estatal como el de la Generalitat Valenciana. Por ello, lo que piden es que en este Fondo de la Generalitat Valenciana, los criterios que se apliquen puedan servir para obras que no sean estrictamente partidistas, porque el PP con su mayoría absoluta tome acuerdos, sino que puede recoger la visión y necesidad de la ciudad de Villena, que superan la del PP. Por todo ello, si el PP se niega a establecer criterios y consenso, niega a la ciudad de Villena la posibilidad de mejorar en calidad de vida, obras, infraestructuras y servicios, aparte de mejorar en este momento de crisis, la situación de desempleo de muchos de los conciudadanos y conciudadanas.

Finalmente, el Grupo Municipal Verde, decía que este Decreto tenía limitaciones, ya que habla de los planes destinados al empleo, directamente hacia obras de inversión a nivel municipal, inversiones productivas a nivel empresarial y el plan especial de apoyo en la Comunidad Valenciana, si bien el primer plan se desarrolla con exhaustividad, pero los otros los despacha diciendo que la Consellería dirá cómo lo hace, es decir, no deja margen posible de que la capacidad productiva no dependa sólo de una iniciativa privada, sino también de una Corporación Municipal o del tercer sector o del sector empresarial organizado. No obstante, este Decreto es bueno e interesante, pero roza la ambigüedad, en particular, ese artículo 4, que desde el Grupo Municipal Verde hablan de garantizar ese posible convenio, no que quede al azar, según la obra, quién licite, si hay empresas más cercanas o no. Por tanto, entiende que si el Ayuntamiento de Villena habla de unos criterios, proyectos y una forma de gestionar, es fácil que a la hora de licitar y llevarlo a cabo salga ganando toda la ciudad, pero si eso sólo lo dice la Generalitat Valenciana puede que atine o no, porque a lo mejor hay que hacer un favor a una empresa determinada y se queda una concesión de un área productiva, constructiva o medioambiental, que no se gestiona como la ciudad de Villena se merece, esa ambigüedad quieren que se retire y, por eso, su Grupo plantea esta Moción. En cualquier caso, creen que no están doblegando la voluntad del PP que como equipo de gobierno gestionará y



decidirá, si piden que estas cosas pasen al Pleno, simplemente están favoreciendo la particularidad, la claridad y, sobre todo, la reflexión sobre proyectos que están llamados a ser de futuro y que por una posible cortedad de miras o por una urgencia que ahora se podría solventar, puedan quedar muy reducidos.

A continuación, D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que ciertamente para obtener el consenso hay que sentarse a hablar, lo que pasa es que ha transcurrido un mes desde la publicación del Decreto y no conocen el movimiento que se ha producido para poder sentarse a hablar. Él no sabe, pero a lo mejor están los técnicos tanto los fijos de la Casa como los contratados en algún sitio trabajando a tope, sin embargo, como no los ha visto es la oportunidad ahora para que el Partido Popular les informe en qué están trabajando porque también es cierto que se acercan a determinadas fechas que van a dificultar la posibilidad de que se puedan reunir, tienen todavía un mes hasta el plazo que se prevé en el Real Decreto que cree que es hasta el 28 de abril. Sabe que hay pedimentos de difícil encaje jurídico como modificaciones del Decreto, pero quizás también se trate de hacer un poco de Pepito Grillo en cuanto a la petición y, por eso, su Grupo lo apoya, aunque en el fondo sea de difícil encaje que la Generalitat Valenciana modifique un Decreto Ley que ya tiene publicado porque un Ayuntamiento se lo pida, no obstante, el manifestarlo en el Pleno cree que es suficiente para que sea la plasmación de lo que piensa al menos una parte de la Corporación.

Por otro lado, comenta el Sr. Beltrán Esteve, que hablar con agentes sociales y económicos, ya pasó en la anterior ocasión, es posible que se esté haciendo, pero como lo desconocen, a lo mejor por eso el Grupo Municipal Verde está pidiendo que de alguna manera se puedan oficializar esas conversaciones, sea el Pleno o la Junta de Gobierno Local. Pone de manifiesto que en los procesos que están viviendo todavía y que no han culminado, desde el Grupo Socialista al menos se han mantenido en una actitud que algunos podrían interpretar como de cierta dejadez o laxitud, precisamente, para no entorpecer todo lo que estaba en juego, que era aprovechar seis millones de euros en beneficio de la ciudad, ha mantenido una actitud de respeto hacia las decisiones que se estaban tomando en órganos que son legítimos, legales y que lo podían hacer, aunque les hubiera gustado más o menos poder manifestar un apoyo explícito en el órgano que están, que es el Pleno Municipal, pero ellos han respetado todo el proceso porque pensaban que en este caso el fin que se quería obtener era superior a determinadas formas, sin quitarle la legitimidad que tiene el que se vaya a Junta de Gobierno Local y se apruebe, sin embargo, sí era la oportunidad de expresar el apoyo, en este caso, del PSOE a los proyectos que se



estaban trabajando. Consideran que es también una manifestación de voluntad el que se puedan llevar los asuntos al Pleno, hay tiempo suficiente ahora y a lo mejor no hace falta convocar cinco Juntas de Gobierno Local extraordinarias, bastaría con convocar un sólo Pleno donde llevar el paquete conjunto, porque hasta el día 26 de abril hay tiempo suficiente, lo que permitiría a todos los Grupos Políticos manifestar su apoyo a los proyectos, gusten más o menos, porque todos tienen su criterio y, evidentemente, quien tiene la responsabilidad de tener la iniciativa y asumir el mayor porcentaje de proyectos que lleva en su programa electoral es el equipo de gobierno, que para eso los ciudadanos le dieron su confianza mayoritariamente, pero si en la oportunidad está que algún porcentaje les toque a los Grupos de la oposición, el sitio donde lo pueden expresar es en el Pleno Municipal. No obstante, deja claro que ellos no hacen caballo de batalla en eso, apoyan esta Moción porque les parece sensata, porque lo que les interesa es que en el fondo se haga realidad la oportunidad de recibir 7.083.000 euros, que según el Decreto Ley le corresponden a Villena. Por tanto, les gustaría conocer cuanto antes en qué se está trabajando, si hoy se pueden dar algunas pinceladas mejor, si la semana que viene van a mantener una Junta de Portavoces mejor que la otra y si tienen la oportunidad de ofrecer algún tipo de aportación también mucho mejor, porque al final, de lo que se trata es de decir que tienen que colocar sus propuestas que presentan a la ciudad y por las cuales han tenido el apoyo mayoritario, lo pueden hacer, pero sea cual sea la propuesta que se apruebe, si se hace con tiempo, quien se la va a adjudicar va a ser el equipo de gobierno, luego que no tenga ningún tipo de temor a que desde la oposición se le haga alguna propuesta que pueda ser beneficiosa para la ciudad, aunque no estén de acuerdo al cien por cien y la oportunidad para poder hacerlo es sentarse a dialogar, como ya se ha demostrado, con sus defectos y con sus aciertos, que también los han habido, han de reconocerlo, también el trabajo de los técnicos fijos, contratados y personal de confianza, pero lo que desean es tener la oportunidad de poder manifestar el apoyo en un Pleno. Por último, coinciden en que el punto cuatro es el más difícil de encajar y el aprobarlo no significa que vaya a ser realidad al 99,99 por cien, sin embargo, es una manifestación de voluntad que hace el Grupo Municipal Verde, que consideran sensata y que su Grupo la va a apoyar.

D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que los criterios que el PP sigue para la redacción y ejecución de los proyectos, desde luego, no le quepa ninguna duda a nadie que siempre van encaminados al beneficio de la ciudad de Villena, porque cree que en la intervención del Sr. Esquembre Menor, parece como que no fuera así, al referirse a la cortedad de miras, proyectos de futuro, etc., lógicamente, el PP siempre ha estado pensando en proyectos de futuro para



mejorar la ciudad, que para eso están aquí. Reconoce que pueden estar de acuerdo o no con los criterios de su Grupo, no tienen la exclusividad en ellos y desde luego, escuchan, hablan y seguirán escuchando y hablando, pero eso no quiere decir que haya cortedad de miras porque en determinados proyectos no se llegue al consenso, puesto que la oposición defiende una postura y ellos otra, pero no les quepa la menor duda que se hablará y se intentará consensuar.

Por otro lado, el Sr. Esquembre Menor, vuelve a hablar de que determinados colectivos de la ciudad se han quejado, al respecto, no deben olvidar que la licitación y adjudicación de estos proyectos siempre tienen una limitación que es la Ley. El Partido Popular no puede favorecer a un colectivo o asociación si la Ley no lo permite, podrán intentar facilitarles el acceso a la información o favorecerles de la manera que pueda el Ayuntamiento, pero siempre con el límite de la Ley, que no se la pueden saltar. Quede claro que no hay ambigüedad en el Decreto Ley en cuanto a la concesión, licitación o adjudicación, porque la Ley de Contratos del Sector Público establece cómo se debe hacer y desde luego no le vale que el Concejal del Grupo Municipal Verde venga a sembrar dudas sobre los procesos de adjudicación de los proyectos, porque ha dicho que a lo mejor si no los adjudica el Ayuntamiento, la Generalitat Valenciana puede favorecer a determinadas empresas en pago de favores. Piensa que eso es un delito, no se puede favorecer a las empresas en una licitación y el que lo haga, se está saltando la Ley, lógicamente tendrá que ser condenado y posiblemente vaya a la cárcel. Por tanto, le aconseja que no hable en esos términos porque lo que está haciendo es que la ciudadanía piense que todos los políticos son unos corruptos y eso no es así. Además, el Grupo Municipal Verde al igual que el PSOE está participando en las Mesas de Contratación sobre las adjudicaciones de obras con cargo al Fondo Estatal y él que también está en todas las Mesas puede ver cómo se están desarrollando, puede que los criterios de adjudicación gusten más o menos, pero están siendo totalmente transparentes, claras y se está haciendo de la mejor manera que es posible, no obstante, si algún Ayuntamiento o político no lo hace así, está incurriendo en un delito porque se está saltando la Ley, estará prevaricando, por lo que ese argumento no le vale en absoluto.

Finalmente, el Sr. Valiente Navarro, pone de manifiesto que el Partido Popular asume proyectos nuevos y antiguos, con cargo al Fondo Estatal se ha visto que se han consensuado y se han hecho proyectos, que eran beneficiosos para Villena y proyectos que a lo mejor no eran suyos, pero que estaban ya en el Ayuntamiento y que gracias a ese Fondo se pueden ejecutar, si no posiblemente se hubieran quedado guardados en un armario y no saben cuándo se podrían haber hecho. Se reitera en que ellos asumen proyectos que no son de ellos, que sí



lo son y desde luego proyectos que llevaban en el programa electoral lógicamente. Repite, que la oposición no esté de acuerdo en los criterios, en unos cree que sí lo estará y en otros no, cada Partido tiene su visión de futuro de la ciudad, en muchos proyectos pueden coincidir, en otros nunca porque la oposición tiene otra visión de futuro de la ciudad distinta a la de ellos, pero el Partido Popular que tiene la responsabilidad de gobierno propuso una visión de Villena de futuro, la ciudadanía les respondió en las urnas votándoles mayoritariamente, en consecuencia, ellos deben llevar a cabo el proyecto de ciudad de futuro del PP. Por otro lado, el que asuman proyectos de la oposición, que consideren pueden enriquecer a Villena, si los pueden llevar adelante lo harán, pero ellos no van a decir sí a sus proyectos si piensan que no van a aportar nada, en otro caso los acogerán y si pueden los desarrollarán, como así se ha hecho con el Fondo Estatal. Aclara que con el Fondo de la Generalitat Valenciana harán lo mismo, todo lo que pueda incluirse y que crean que sí va a desarrollar en el buen sentido a la ciudad de Villena los acogerán favorablemente, por esto y por su intervención anterior, no van a votar favorablemente esta Moción, porque ya ha explicado que no cree que sea necesaria, incluyendo el punto 4 sobre el que el Sr. Beltrán Esteve ha dicho que es de difícil cumplimiento, puesto que no está en sus manos, ya que cambiar el poder legislativo desde un Ayuntamiento es bastante difícil.

Cierra el debate D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien expresa que su Grupo considera esta Moción importante y necesaria, porque no es oportuno repetir situaciones que no benefician y la situación de ir corriendo como sucedió, que muchos proyectos no pudieran supervisarse adecuadamente, que pudieran no responder después del consenso inicial a la priorización más importante para la ciudad, que posiblemente incluso económicamente se demostró en su momento que alguno de sus cálculos podían no ser los más adecuados para los proyectos y estaban perdiendo capacidad de conseguir optar a otros proyectos, es decir, que todo eso cuando se va corriendo y en una Junta de Portavoces se presenta un documento, que no da tiempo a revisar, creen que el órgano donde la participación se representa es el Pleno y el órgano que permite Comisiones Informativas para análisis es el Pleno, además, en el anterior Pleno donde el Partido Popular les negó una Moción para crear una Comisión Informativa especial se reafirmaban en eso cuanto más y en ello están, que vaya a Comisiones Informativas aquello que luego ha de ser aprobado.

El Sr. Esquembre Menor, remarca que la participación es necesaria, recuerda que en el Pleno anterior su compañera de Grupo explicaba cómo había solicitado a la Alcaldía una Junta de Portavoces para hacer una pequeña





valoración del proceso sobre los proyectos, ha pasado un mes y esa Junta no se ha celebrado aunque se pidió con cierta urgencia. Por tanto, no le parece bien que el Partido Popular hable de participación, porque si la usan es porque la necesitan, pero no porque la promuevan para garantizar el mayor beneficio de la ciudad. Al Grupo Municipal Verde le da la sensación que el PP confunde muchas veces sus proyectos con el interés global y eso es un error serio, porque este Grupo pasará como ellos y otros también pasarán, hay cosas que se deben quedar y cuando un Fondo de este tipo que era necesario, pero que el PP sobre todo a nivel de la Comunidad Valenciana se ha pasado mucho tiempo quejándose del mal trato del Gobierno Central, de que la crisis viene de fuera, de menuda culpa y no hacía los deberes que le correspondía para afrontar la crisis, porque en este territorio saben que hay situaciones de desempleo porcentualmente mayores que en otros territorios, han vivido peor el tema de la construcción, sin embargo, el PP no hacía su trabajo y de repente lo hace, en dos años les darán 3,5 millones de euros, más o menos cada año y podrán afrontar una serie de inversiones de intereses productivos, se supone que también tendrían que poder optar al Plan de apoyo al empleo en la Comunidad Valenciana, pero eso se reserva la Consellería cómo lo va a hacer igual que el Plan de apoyo a los sectores productivos de la Comunidad Valenciana, donde Consellería también se reserva el derecho. En ese sentido, es donde entienden que toca ahora mejorar entre todas las personas de la ciudad, abrir la participación, establecer criterios, no porque nadie tenga que imponer a nadie, sino porque si entre todos lo consensuan mejorarán. Desde luego, su Grupo no quiere sembrar dudas sobre los procesos de licitación, sobre los que nada raro ha ocurrido, por supuesto, todos han estado en las Mesas de Contratación, es complicado, difícil, algo encorsetado y precisamente para eso entienden que si la experiencia municipal determina cómo se debe licitar, puntuar de una forma, ampliar hacia criterios de sostenibilidad, de compartir riqueza, de inclusión social, de empresas productivas que puedan ayudar a la ciudad a crecer, si todo eso lo negocian, los pliegos al final serán mejores y la única duda que introduce el Grupo Municipal Verde es que desde Valencia se pueden desconocer cosas que en Villena se conocen, puesto que cuando Villena o cualquier otro municipio determina sus bases, pliegos y gestión de sus proyectos es más fiel que cuando se hace desde Valencia, eso lo han visto en muchas obras que han pasado por nuestra ciudad. Creen realmente que para esta cantidad importante de dinero que va a llegar a Villena, el no confiar en la participación es un error serio y con el tiempo se verá, porque están aprobando algunos proyectos que no todos lo tienen tan claro y el Partido Popular el primero que sabe que no están tan bien, que podían haberse hecho mejor y de la lista de proyectos aprobados, en muchos de ellos podían haber salido ganando tanto en precio como en diseño final. Por tanto, piensan que es un error que ahora se nieguen a estas mejoras.



La Sra. Alcaldesa, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación. Votan en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los diez Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde sobre el procedimiento de elección, redacción y aprobación de los proyectos a desarrollar al amparo del Decreto-Ley 1/2009 de 20 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.

4.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre equidad de género en los proyectos para presentar al amparo del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana.

9990\_4\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“La posibilidad de hacer frente a la crisis económica mediante los fondos de inversión local que desde el gobierno de España y del de la Generalitat Valenciana se nos ha ofrecido a los Ayuntamientos, ha abierto también una posibilidad muy interesante para la creación de empleo.

Sin embargo, el análisis de los proyectos que a nivel de nuestra ciudad se han presentado, así como el conjunto de proyectos que se llevaran a cabo en el resto de la comarca y de la provincia hacen ver que la mayor parte responde a actividades del sector construcción que emplea mayoritariamente a varones. Algunos informes elevan hasta el 93 % la contratación masculina en la construcción, siendo un escaso 7 % el porcentaje de ocupación femenina.

Esto hace que la igualdad de oportunidades quede en entredicho en las iniciativas públicas de apoyo al empleo que se ofrecen ante la crisis económica. En Noviembre de 2008 el número de demandantes de empleo en la oficina del Servef de Villena era de 4361 (2440 mujeres y 1921 varones). En enero de 2009 la cifra subía a 5073 (2737 mujeres y 2336 varones). En Febrero las cifras totales son de 5406, siendo 2915 las mujeres y 2491 los varones demandantes de empleo. Estas cifras expresan historias personales que sufren los avatares del



mercado laboral y que dañan a varones y mujeres por igual pero con respuestas desiguales.

La publicación el pasado 24 de Febrero del Decreto-Ley 1/2009 de la Generalitat Valenciana para impulsar proyectos en las diferentes entidades locales, abre un periodo para la reflexión y la planificación que va a permitir ofrecer para este fondo las propuestas más idóneas y conseguir así servicios necesarios para la ciudad que, a la vez, tengan en cuenta las diferencias de género en cuanto a la búsqueda de empleo.

Si, como ha ocurrido con los Fondos de Inversión del Estado, los proyectos que se presentan para ser financiados por las ayudas de la Generalitat, responden mayoritariamente a obras y actuaciones urbanísticas, el conjunto de la población femenina que demanda empleo queda claramente en desventaja.

Por todo ello, el Grupo Municipal Verde propone al Pleno Municipal que apruebe:

1. Abrir el abanico de proyectos que se presenten para las ayudas del Decreto de la Generalitat de 24 de febrero a iniciativas en las que el empleo que se genere pueda estar demandado por mujeres.
2. Que uno de los criterios a tomar en cuenta a la hora de priorizar los proyectos y de valorar las licitaciones y concesiones después, sea contar con los aspectos relativos a la demanda de empleo por parte de las mujeres y sus posibilidades de contratación.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en relación a una Moción de los Concejales del Grupo Municipal Verde sobre medidas de equidad de género en los proyectos que pretendan acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 1/2009, de 20 de febrero, del Consell.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hace a favor de esta Moción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, y votan en contra los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.



Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que parte del debate anterior puede servir para éste, en particular, cree que un déficit importante del Fondo Estatal aprobado por el Gobierno de la Nación es que cuando promueven en un Decreto o normativa que el empleo se asocie a construcción, están promoviendo en general que el desarrollo de los puestos de trabajo se ligue a un sector mayoritariamente masculino. Por otra parte, cuando el Decreto del Consell habla del campo de actuación a realizar, vuelve a repetir esa limitación. Asimismo, cuando van a las oficinas del Servef se dan cuenta que si bien el empleo femenino hasta octubre de 2008 se mantenía y se perdían más puestos de trabajo de varones que de mujeres, de noviembre a ahora se pierden por igual desgraciadamente, porque la inversión, la falta de financiación, los problemas, a veces incluso se aprovecha la situación de crisis para hacer expedientes reguladores que no tocaban, pero en este momento, mujeres y hombres están sufriendo las mismas situaciones de desempleo. Al hilo de esto, las familias lo viven de una forma dura y difícil, parten de una rémora, de una mayor dificultad que tiene la mujer para acceder a los puestos de trabajo, por cargas familiares, por problemas de respeto de sus derechos, muchas veces por maternidad en estos tiempos que corren, es decir, la mujer suele salir perdiendo en este campo. En consecuencia, piensan que es un momento interesante, porque es muy difícil que aquí puedan decir esto cómo se hace, pero sí establecer criterios donde la equidad de género se mantenga, posiblemente, algo puedan hacer a nivel de contratación, por ejemplo, cuando una empresa contrata a más mujeres que hombres que se le dé una mayor puntuación o a nivel de proyectos, si priman una guardería laboral, a lo mejor, también están beneficiando la incorporación de la mujer a un sector productivo, o sea, que hay algo que sí se puede hacer, aunque el Grupo Municipal Verde reconoce las limitaciones, pero lo que están pidiendo es que se abra ese abanico de proyectos donde si analizan las posibles demandas de empleo, ya que casi todos los proyectos son de obras, las mujeres puedan tener un acceso con cierta garantía al puesto de trabajo.

Recuerda el Sr. Esquembre Menor que en la lista del Gabinete de Desarrollo Económico, hay 705 personas varones apuntadas, sin embargo, hay muy pocas mujeres, cree recordar que son 15 limpiadoras, 2 pintoras, 2 aparejadoras y 2 podadoras, muy pocas son las mujeres que se van a poder beneficiar de las contrataciones que se hagan de estas licitaciones que están ya en marcha, serán más los varones, es lógico, porque el mercado laboral habla que en el sector de la construcción, por datos del Servef, un 93 por cien responde a puestos de trabajo ocupados por varones y sólo un 7 por cien por la mujer. Sabe que es poco lo que se puede hacer, por ello, hacen dos propuestas, quizás muy generales, pero concretas en el sentido de que pueden estudiar la manera de



introducir la equidad de género en los proyectos que puedan aprobarse. Aclara que éste es el sentido de la Moción, reconoce su dificultad porque les supera, pero sí que hay un espacio pequeño donde actuar y posiblemente podría mejorarse con las peticiones que hacen para que sea más real la participación del empleo femenino en los proyectos y lucha contra el desempleo, que es uno de los objetivos prioritarios del Decreto del Consell.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta que no va a repetir el debate del punto anterior, sí que es cierto que a lo mejor alguna cosa que ha quedado sin contestar por parte del Portavoz del Partido Popular, podría hacerlo ahora, como darles alguna indicación de por dónde van trabajando y cuándo se piensa convocar la Junta de Portavoces, pero sobre este tema en concreto, piensan igual como en el punto anterior, que es un apartado de difícil consecución, aunque es una manifestación de voluntad. Consideran que se puede mejorar el proceso, cumpliendo estrictamente la Ley, como se ha manifestado aquí, a lo mejor, a través de la redacción de los pliegos, de la baremación de los distintos procesos para puntuar, como se hace en determinados apartados, donde en caso de igual puntuación, un apartado concreto como el del número de empleados con discapacidad, que se valoraba en el proceso que están ahora en marcha, entra en funcionamiento, a lo mejor, otro criterio podría ser el que fueran proyectos que mejoraran la contratación de mujeres por encima de los hombres, precisamente, porque las obras a las que van dirigidas mayoritariamente hay mayor demanda por parte de los varones. No obstante, el Grupo Municipal Socialista hace una propuesta al punto 1 de la Moción, que diría lo siguiente, "proponer que el Consell amplíe las propuestas recogidas en el artículo 3 del Decreto Ley 1/2009 del Consell de 24 de febrero, en un nuevo Decreto que recoja nuevas iniciativas en las que el empleo que se genere esté demandado por mujeres". Si esta propuesta es aceptada por el Grupo Municipal Verde, ellos votarán a favor de esta Moción, supone que los argumentos para el rechazo del PP van a ser los anteriores, a lo mejor, no llegan a ningún punto de acuerdo, pero tal vez es una oportunidad para recoger otros sentires y en este caso, igual que se producen discriminaciones positivas en determinadas situaciones personales, a través del empleo para jóvenes, mayores de 45 años con programas específicos, etc., también las hay sobre una población que en este momento está en una situación de mayor debilidad que otra parte de la población, que mayoritariamente es la de los varones. En este sentido, les gustaría que aceptaran la propuesta que su Grupo ha hecho.



D. José Joaquín Valiente Navarro, entiende que es una Moción positiva y razonada, pero no la pueden votar a favor, porque desconoce realmente de qué modo se puede favorecer la generación de empleo femenino con estos Fondos, al igual que sucedió con los Fondos Estatales de Inversión. Lamentablemente, piensa que estos dos Fondos están orientados a la mejora de las infraestructuras, el Decreto de la Generalitat Valenciana en todos sus apartados, habla de infraestructuras, de transporte, de equipamiento de suelo industrial, de equipamiento para mejora de suministro de consumos hídricos y energéticos, de mejora de acceso a la red de comunicaciones avanzadas, de infraestructuras de fomento a la investigación, desarrollo e innovación, de mejora en la cualificación del capital humano, de infraestructuras turísticas, socioculturales y dirigidas a la conservación, protección y mejora de espacios rurales y medioambientales, pero siempre se está hablando de infraestructuras. Por otra parte, el Fondo Estatal de Inversión Local, hablaba también sólo de obras, esto desgraciadamente conlleva a que sea el empleo masculino el que se beneficie de ambos planes, no obstante, la Generalitat Valenciana ha hecho algo más, no se ha parado en este Plan, ya que está también el Plan Especial de apoyo al empleo y, por otro lado, el Plan de apoyo a los sectores productivos. Piensa que en el Plan de Infraestructuras no puede favorecer de forma activa la generación de empleo femenino, puesto que los sectores a los que va dirigido mayoritariamente tienen empleo masculino, aunque no han de olvidar que en esas empresas, sus puestos directivos están dirigidos por mujeres. Cree que la Generalitat Valenciana con los dos Planes citados, aparte del de infraestructuras, sí se podrá incidir en la creación de empleo femenino y el Ayuntamiento instar a Consellería a ello, puesto que los otros Planes, tanto el estatal como el del Consell inciden, en su mayor parte, en el empleo masculino, por ejemplo, una guardería laboral, la ha de realizar una empresa de la construcción, pero en un futuro puede ser con vistas a la creación de empleo femenino, realmente, quien va a realizar la obra de una empresa de construcción, son hombres, según datos del Servef, como el Sr. Beltrán Esteve ha comentado y pocas mujeres pueden favorecerse con estos Planes, pero será el Plan Especial de apoyo al empleo y el Plan de apoyo a los sectores productivos, donde se podrá incidir a favor del empleo de la mujer.

Continuando con su intervención, el Sr. Valiente Navarro recuerda que el Portavoz del PSOE ha puesto de manifiesto que podría actuarse a través de los pliegos para favorecer el empleo femenino, cree que se puede hacer pero es de difícil plasmación, porque normalmente, van a ser empresas de la construcción, puesto que el 99 por cien de los proyectos son destinados a este tipo de empresas, por lo que es muy difícil llevarlo a la práctica. El Partido Popular no va a votar a favor porque piensa que en el desarrollo de los dos Planes a que se



ha referido del Plan Especial de apoyo al empleo y el Plan de apoyo a los sectores productivos, se puede incidir en el sector femenino en cuanto al acceso del empleo. Por otro lado, sobre la alusión del Sr. Beltrán Esteve de incidir en los pliegos para valorar más la creación del empleo femenino, señala que los programas del Servef así lo están haciendo, incidiendo principalmente en el empleo femenino, puesto que en un programa que llegue del Servef al Ayuntamiento, la valoración que se establece, es la de primar a la mujer, que tiene una puntuación superior al hombre, es decir, se establece una discriminación positiva a favor de la mujer, ésta siempre parte de diez puntos por encima por el hecho de ser mujer, entonces, en el Plan Especial de apoyo al empleo, imagina que desde Consellería con la colaboración del Servef, se establecerán también esos criterios y desde luego los Ayuntamientos también van a participar de esos Planes y será el momento de incidir en la generación de empleo femenino. Sin embargo, considera que en este Plan, a pesar de la buena voluntad de la Moción, es imposible que de una manera activa se pueda incidir en la generación de empleo femenino.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, en primer lugar, que su Grupo acepta la propuesta del Grupo Municipal Socialista, introduciendo la misma en el punto 1 con la redacción que se ha dado, que ayudaría a definir mejor la posibilidad de actuación, ampliando el artículo 3 en ese sentido de propuestas que hablan de empleo femenino. En segundo lugar, el Grupo Municipal Verde entiende que cuando hay voluntad de mejorar las cosas, se puede hacer, porque cuando se suman voluntades, saben que hay cambios importantes que se han hecho. En ese sentido, hablan de que sobre el tipo de obra que se elija directa o indirectamente, puede haber un beneficio femenino, esto es lo que están pidiendo, en el ejemplo de la guardería laboral, si se trata de una obra de construcción, que en un 93 por cien será empleo masculino, según los datos del Servef, en unos años ayudará a que mujeres puedan estar en un empleo, porque el condicionamiento de la maternidad en el caso que voluntariamente lo deseen, no se lo impedirá, igual que eso, si se sientan y hablan seguro que encuentran más de tres casos de infraestructuras que benefician directa o indirectamente a la mujer.

Sobre el desarrollo de estas obras, según el Sr. Esquembre Menor, si hablan por ejemplo de algunos equipamientos de los que se nombran en el Decreto, seguramente dirán que son de empresas pesadas, en su mayor parte varones, que están a cargo de la construcción, pero si se refieren a otras cosas, como equipamientos dirigidos al fomento de la investigación y desarrollo a la innovación o de la inversión en la mejora de la cualificación del capítulo



humano, podrían dirigir un área específica hacia la mujer, si hablan de maquinaria pesada saben que no, pero si hablan de ajardinamiento, a lo mejor ya no es el 97 por cien para el 3 por cien, sino el 70 por cien para el 30 por cien, es decir, que con cierto criterio de consenso, que el Partido Popular negaba en la anterior Moción, seguramente tiene solución el poder incidir en el tipo de obra, cómo la eligen y en los pliegos. Entiende que es difícil hasta donde la discriminación positiva se puede usar sin atentar contra el derecho de un varón, pero tal vez puede haber una modulación de un beneficio de una empresa, que sabe que se queda con cierta obra, si entre su personal hay un tanto de mujeres, es decir, un criterio de beneficio de género en el sentido de equilibrar lo que los Decretos que están leyendo desequilibran, puede ser beneficioso. Cree que no es tan grave aunque es difícil y el propio artículo 3 del Decreto, cuando habla de obras financiadas, siendo restrictivo y difícil, en un buen acuerdo, encontrando obras que necesita la ciudad y que pueden bajar la ratio del 93 por cien del personal varón al 60 por cien, seguramente se pueda hacer y es un beneficio para la mujer. Aclara que esto es lo que pide la Moción y aceptan la redacción del punto 1 propuesta por el Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la Moción con la incorporación del pedimento formulado por el PSOE que ha sido aceptado por el Grupo Municipal Verde. Votan en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde sobre equidad de género en los proyectos para presentar al amparo del Decreto Ley 1/2009 de 20 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana, con la redacción propuesta en el punto 1 por el Grupo Municipal Socialista.

5.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre creación de un Centro Joven en Villena.

9990\_5\_1

Se da lectura una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Los y las adolescentes no son un problema, sino que tienen problemas y necesidades propias que requieren políticas específicas. Es necesario que todos





los partidos que conformamos la corporación municipal aportemos nuestras ideas para contribuir a mejorar la realidad que nuestra ciudad local ofrece a nuestras y nuestros jóvenes.

Es necesario que desde el Ayuntamiento se realicen políticas de juventud que aporten soluciones y que además, se cuente con los y las jóvenes para elaborarlas y ponerlas que marcha. Es preciso trabajar para ofertar alternativas para el tiempo libre juvenil que permitan compatibilizar el disfrute de un ocio sano con el desarrollo y crecimiento personal de cada joven y esto es algo que todos compartimos.

Pero uno de los handicaps que tiene la ciudad de Villena es que, para llevar a cabo actividades durante todo el año para jóvenes que tengan una continuidad y se consoliden, se necesita disponer de un lugar, un espacio físico real, instalaciones juveniles públicas que permitan acogerlas. Iniciativas municipales como el QDMOS vieron muy limitadas sus posibilidades de poder desarrollarse y consolidarse porque la Casa de Cultura es una infraestructura sobresaturada y obligaba a suspender en bastantes ocasiones las propuestas de fin de semana. Sin embargo, también tenemos el ejemplo de entidades como el Centro Juvenil Don Bosco que al contar con las instalaciones del Colegio Salesiano se ha podido consolidar y ser desde hace años una buena alternativa para nuestros y nuestras adolescentes junto a las actividades puntuales municipales y a las llevadas a cabo por el esfuerzo del voluntariado y desde el buen hacer de la Cruz Roja de la Juventud, El Rabalillo, JMV, entre otras entidades.

Independientemente de cuál sea nuestro color político, todos y todas estaríamos de acuerdo en afirmar que nuestra ciudad, legislatura tras legislatura, sigue sin consolidar respuestas a las necesidades de nuestra adolescencia y juventud. No hay oferta privada para jóvenes, tienen que desplazarse a otras poblaciones para encontrar cines, boleras, etc. Tampoco desde el Ayuntamiento se cuenta con infraestructuras, ni programas juveniles que acojan y oferten actividades continuas para cubrir las horas de ocio durante los largos meses de otoño e invierno. En nuestra ciudad siguen siendo los locales privados sin ningún tipo de control, costeados por padres y madres, la calle o las propias casas las únicas alternativas en los fines de semana. Debemos ser conscientes, como responsables políticos, que esto es así y debemos analizar lo que Villena está demandando. Que la demanda haya crecido tanto y sean más de 500 los y las adolescentes que estén siendo acogidos por el Centro Don Bosco los fines de semana nos ofrece un modelo del que debemos aprender.



Nuestro objetivo debe ser el crear un espacio municipal de dinamización social y cultural dotado de infraestructura y recursos para la participación, el intercambio y la programación de actividades juveniles. La función básica de este equipamiento debería ser facilitar el encuentro y la reunión entre jóvenes, la información y atención a sus necesidades ofreciendo servicios juveniles que los cubran y ofertando actividades y programas.

La publicación el pasado 24 de Febrero del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se constituyen y dotan tres planes especiales de apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios, permite a las entidades locales presentar proyectos y abre una oportunidad especial para las aspiraciones en materia de infraestructuras juveniles. El art 3 del citado decreto recoge como obras financiadas las infraestructuras socioculturales entre las que podríamos ubicar las juveniles.

Sería una acertada decisión que los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento consensuáramos sobre la realización de un proyecto de centro o casa Joven que permitiera, con su funcionamiento posterior, responder a las necesidades de ocio y desarrollo personal de los y las más jóvenes.

Dado que este Decreto del Consell nos permite contar con dos años para la ejecución de los proyectos que ahora consensuemos proponemos al Pleno para que con su superior criterio decida:

1. Invertir en la compra de un terreno donde poder desarrollar un proyecto o determinar una infraestructura municipal que pueda ser rehabilitada como Centro Joven.
2. Sacar a concurso el proyecto consensuado de Centro Joven.
3. Proponer a la Consellería que este proyecto de Centro Joven sea financiado con los fondos que ofrece el Consell a los Ayuntamientos de la Comunidad.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Verde acerca de las medidas a adoptar en orden a la creación de un Centro Joven en nuestra ciudad.



Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde, y se manifiestan en contra los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que esta Moción nace de la convicción de que es necesario que desde el Ayuntamiento se realicen políticas de juventud que aporten soluciones y alternativas para el tiempo libre y la atención a las necesidades cotidianas que tiene nuestra infancia, la adolescencia y la juventud. Creen que es necesario ofrecer propuestas que permitan compatibilizar el disfrute de un ocio sano con el desarrollo y el crecimiento personal. Señala, que lo que pasa en la ciudad de Villena es que no se dispone de una infraestructura a la que puedan acogerse todas estas actividades que son necesarias para la juventud. Esto lo han ido viendo a lo largo del tiempo en la legislatura anterior, por ejemplo, en el Programa Joven que se creó, que era un programa semanal que tuvo muchas dificultades para realizarse y poder consolidarse puesto que estaba programado en la Casa de Cultura y ésta es una infraestructura sobresaturada. También pueden observar otro ejemplo importante en la ciudad, cuando otras alternativas jóvenes sí que están consolidadas como las que realiza el Centro Don Bosco, porque tiene unas infraestructuras que las puede acoger el Centro Salesiano, quien ofrece todas las instalaciones. Actualmente están dando una cobertura a algo más de 500 jóvenes en nuestra población, que consideran es de agradecer y admirar, pero también les debe enseñar cuál es el camino que tienen que seguir en las políticas juveniles.

La Sra. Hernández Martínez, siguiendo con su intervención, recuerda que en la legislatura anterior se invirtió tiempo, esfuerzo, presupuesto y se logró sacar a concurso y adjudicar un proyecto de Centro Joven, que creían cumplía las necesidades que en Villena tienen nuestros jóvenes. Sin embargo, este proyecto el Partido Popular no lo estimó al llegar al gobierno y lo transformó en un proyecto denominado Escuela de Idiomas o Casa del Saber. Consideran que se perdió una oportunidad muy importante para la ciudad de Villena de tener un Centro Joven. Ahora se les brinda la posibilidad, a través del Decreto de Consellería, de otra oportunidad importante para poder tener una infraestructura joven, que pueda acoger todas esas actividades y a los jóvenes, ya que en Villena tampoco existe una iniciativa privada que les brinde la posibilidad de disponer de esas actividades, están sin nada, siempre dicen que en Villena no hay nada, por ejemplo, sus hijas son adolescentes y han crecido paseando por el



Paseo, costeados sus padres los locales privados sin ningún tipo de control. Considera que eso no es lo que deben tener en la mente como responsables políticos y piensa que es posible que puedan consensuar una infraestructura que acoja estas necesidades juveniles. Por ello, el Grupo Municipal Verde ha planteado esta Moción que tiene tres pedimentos fundamentales:

- Sobre el primer pedimento, estima que se puede trabajar conjuntamente para ver si es posible comprar un solar donde poder realizar el Centro Joven. Si no es posible esa compra y existe algún solar municipal que se puede utilizar, ya que lo desconoce, para la construcción de un Centro Joven o determinar consensuadamente también una infraestructura municipal que se pueda transformar y rehabilitar para cubrir estas necesidades. Ellos creen que se deben sentar conjuntamente para determinar este tema.

- Sobre el segundo pedimento, manifiesta, que una vez hayan consensuado la ubicación del Centro Joven, deben elaborar entre todos un pliego de condiciones para licitar el proyecto y que pueda salir adelante.

- Sobre el último pedimento, se trata de proponer a la Consellería que el proyecto de Centro Joven sea financiado con los Fondos que ofrece el Consell a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

D. José Joaquín Oliva Pérez, aclara, que según lo hablado esta mañana, habría una modificación al punto 3 de la Moción, cuyo texto sería el siguiente: "proponer a los Fondos de Inversión de la Generalitat Valenciana la inclusión de una infraestructura para jóvenes". Por tanto, cree que es una ocasión estupenda para finalizar el trabajo que desde la Concejalía y su Grupo se está haciendo desde hace muchos meses, porque han localizado una y otra ubicación, tienen varios proyectos a la vista y es el momento de intentar plasmarlo con estos Fondos del Consell. El Partido Popular va a votar favorablemente el punto 3 y los otros dos en contra, simplemente porque supone una limitación, que puede estar en contradicción con el camino que se está siguiendo, pero no por otros motivos, porque la intención es clara, ya que desde el PP se quiere aportar una infraestructura para la juventud de la que no disponen y si todo va bien el día 28 saldrá adelante.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que aunque no figura en el dictamen, pero parece ser que se manifestó en la Comisión Informativa, que hoy a lo largo del debate tendrían las propuestas e iniciativas de infraestructuras para jóvenes y la



verdad es que estaba impaciente por conocerlas, de momento se ha concretado ya uno de los proyectos que podrían acogerse a los Fondos previstos en el Decreto de 24 de febrero, de los que esta Moción prácticamente es continuación de los puntos anteriores. Comenta, que nunca ha entendido, no sabe si porque no se ha explicado suficientemente, al menos él no lo ha oído, por qué el Partido Popular negó la posibilidad de la creación del Centro Joven cuando ya se habían dado pasos adelante por una Corporación, como pasará en el futuro cuando otra Corporación tenga que asumir otros pasos que se estén dando ahora, gusten más o menos, pero en un determinado momento se dieron esos pasos y cree que se debería actuar de manera institucional con una cierta profundidad de miras, saltándose un poco el cortoplacismo que a veces les impone el que cada 4 años haya que renovar el Ayuntamiento. Confiesa que es este defecto caen todos, no es único y exclusivo de un partido político porque todos piensan que cada 4 años han de renovar un mandato, presentar de alguna manera un debe y un haber y los ciudadanos pronunciarse. Por eso, a veces, proyectos que pueden haberse iniciado en la fase que sea, decaen cuando cambian las mayorías en las instituciones y recogiendo el sentir del Grupo Municipal Verde se debería pensar un poco más, como mínimo a medio plazo, por encima de los 4 años de una legislatura, pero nunca ha entendido el por qué no se ha explicado desde la primera modificación de créditos, que se produjo en julio de 2007, a lo mejor tienen razones para ello, por qué no es viable el proyecto y el lugar elegido, nunca ha conocido ni comprendido los motivos, puesto que habiéndose dado una serie de pasos que incluso les llevó a una obligación, como era la de hacer frente al pago de un proyecto que ya se había adjudicado, el por qué se retrocedió nunca lo entenderá.

Dicho esto, el Sr. Beltrán Esteve, pone de manifiesto que durante todos estos procesos que están teniendo afortunadamente del Estado y ahora de la Generalitat Valenciana, se han producido intercambios de proyectos y algunos que estaban en la pasada legislatura se han retomado. Piensa que eso es positivo y ojalá pase en el futuro, que proyectos que inicie el Partido Popular y por lo que sea no se puedan completar, se hagan en próximas legislaturas aun en el caso de que cambien las mayorías del Ayuntamiento, pero cree que en estos dos años, frente a esa liquidación de un proyecto anterior, no han visto ninguna alternativa, ahora les dicen que se han examinado ubicaciones de lugares, posibles usos para otros bienes de proyectos municipales, aunque en esos dos años no se ha concretado nada. Por ello, si a raíz de esta Moción pueden conocer algo más, a lo mejor ya con ese sólo objetivo han conseguido algo por parte de quien propone la Moción. No obstante, si en una próxima intervención se puede concretar algo más sobre qué tipo de proyectos tiene previstos la Concejalía de Juventud para proponer a este sector de la población, a su Grupo le agradaría



conocerlo, ya entiende que este proyecto sea el que sea va a estar incluido en el paquete que se proponga por el Ayuntamiento para acogerse a los Fondos del Decreto de 24 de febrero. Le gustaría que si el Concejal de Juventud pudiera dar una explicación mayor, vendría bien conocerla.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quien expresa que previamente ya habían hablado con el Concejal de Juventud de que permitirían que estos puntos que solicitan en la Moción se votaran por separado y sabían de la intención del Partido Popular de votar a favor el tercer punto para lograr el consenso, por lo menos, en el compromiso de que este proyecto se pudiera realizar con los Fondos de Inversión de la Generalitat Valenciana. Le gustaría hacer una reflexión que le ha surgido a raíz de las palabras del Portavoz del PSOE, cuando el PP llega al poder y cambia un proyecto en el que no creían y que había sido adjudicado por otro nuevo proyecto de Centro Joven que pagan, en el Ayuntamiento tienen disponibilidad de dos proyectos, el que ganó de primeras pagado y el que el PP adjudicó de segundas. Por tanto, piensa que si el PP creía realmente que el pueblo de Villena debía apostar por ese Centro Joven que quedó finalista y que luego el PP volvió a adjudicar, cree que sería un proyecto, porque ya les dolió el que no se realizara el Centro Joven, el que había salido adjudicado, sin embargo, si el PP consideraba que era interesante ese segundo proyecto, ellos no tenían ninguna objeción para que se llevara a cabo, lo que no han entendido nunca es cómo se pagaron dos proyectos de Centro Joven y no hicieron realidad ninguno de ellos, ahora no sabe si piensan realizarlo en el mismo lugar o tienen otras perspectivas pero habrá que elaborar un tercer proyecto de Centro Joven, que podrían consensuar con el que se tiene, aunque no sabe hasta que punto está limitado por el Plan Revita, la Casa del Saber o Escuela de Idiomas.

El Grupo Municipal Verde piensa que independientemente de eso, el Partido Popular solo va a votar el punto 3, de proponer a los Fondos de Inversión de la Generalitat Valenciana, el proyecto de Centro Joven, pero cree que se debe trabajar en el consenso de ese proyecto o infraestructura, porque han aprendido ahora que si entra en los Fondos de Inversión no debe cambiar, ya que legislatura tras legislatura unos representantes políticos no asumen los proyectos anteriores, nada se ve concretado. Aceptan las modificaciones propuestas, pero entienden que el trabajo sobre el consenso en infraestructura joven sería muy importante.



Por último, D. José Joaquín Oliva Pérez, matiza, que en el proyecto del Hotel de Asociaciones su Partido en el programa electoral llevaba una Escuela Oficial de Idiomas y como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Municipal Verde, un Edificio del Saber, que por circunstancias espaciales, porque no había suficiente espacio para la ubicación de las dos cosas, se determinó la Escuela Oficial de Idiomas donde iba el Hotel de Asociaciones. Recuerda que se ha habilitado una sala de estudios en la cual disponen de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, y por la que han pasado en las últimas fechas de exámenes, por los datos estadísticos de que disponen, unos 1.000 universitarios, eso cree que sí que es hacer alguna actividad para los jóvenes, evidentemente, educativa y formativa. Por otro lado, con respecto al proyecto que tienen en mente, deben esperar unos días hasta que se ultime un detalle muy importante para la culminación del proyecto y les tendrá no sólo informados, sino que les pedirá opinión al respecto si hay que hacer alguna modificación.

Considerando suficientemente debatido este asunto, la Sra. Alcaldesa, somete a votación, en primer lugar, los puntos 1 y 2 de la Moción, votando en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y haciéndolo a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde. En segundo lugar, se procede a la votación del Punto 3, en la redacción propuesta por el Concejal de Juventud D. José Joaquín Oliva Pérez, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes. Por tanto, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Por mayoría, desestimar los puntos nº 1 y 2 de la Moción del Grupo Municipal Verde sobre inversión en la compra de un terreno donde poder desarrollar un proyecto o infraestructura para Centro Joven y sacar a concurso el proyecto consensuado de Centro Joven.

**Segundo.-** Por unanimidad, proponer a los Fondos de Inversión de la Generalitat Valenciana la inclusión de una infraestructura para jóvenes.



6.- Moción del Concejal de Urbanismo Industrial sobre Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del sector La Bulilla.

5060\_6\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“El Pleno Municipal, en sesión de 29 de mayo de 2008, aprobó definitivamente el Plan Parcial del sector “La Bulilla”, previamente homologado por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de 3 de diciembre de 2007. Las normas urbanísticas de este plan parcial se hicieron públicas mediante anuncio que se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 17 de julio de 2008.

En la aplicación cotidiana de la normativa de este plan parcial por la oficina técnica municipal, se ha constatado la necesidad de introducir una variación en el contenido del artículo 7º, referido a la tipología y características de los usos permitidos, de modo que se contemple la permisibilidad de los usos de Categoría IV, según la terminología del Plan General. A estos efectos, ha sido redactado proyecto técnico de modificación puntual de este plan parcial.

De conformidad con cuanto antecede, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.2, en relación con el artículo 83.2, ambos de la Ley Urbanística Valenciana, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Someter a información pública el “Proyecto de Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del sector “La Bulilla”, de la oficina técnica municipal, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en un diario no oficial de amplia difusión y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Transcurrida la exposición pública, e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el asunto a la consideración del pleno municipal, para su aprobación definitiva.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en relación con el expediente sobre la tramitación de la





Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial “La Bulilla”, según proyecto de la Oficina Técnica Municipal.

Deliberado el asunto y sometido a votación, votan a favor los cinco Concejales del Grupo Popular, y se abstienen los tres Concejales restantes de los Grupos Socialista y Verde, por lo que, por mayoría, la Comisión acuerda dictaminar de modo favorable el sometimiento a información pública del “Proyecto de Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del sector “La Bulilla”, de la oficina técnica municipal, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en un diario no oficial de amplia difusión y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana; transcurrida la exposición pública, e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el asunto a la consideración del pleno municipal, para su aprobación definitiva.

Abierto el debate, D. Jesús Martínez Martínez, expone, que ya tuvieron oportunidad de aclarar algunas cosas en la Comisión Informativa, no obstante, matiza ahora que el Plan Parcial de Bulilla se aprobó definitivamente el 29 de mayo de 2008 y en la aplicación cotidiana del mismo se ha comprobado por la oficina técnica la necesidad de introducir unas variaciones en el contenido del artículo 7 referido a "tipología y características de los usos", de tal forma que se puede contemplar el uso de categoría 4, según viene definido en esta terminología en el Plan General de Ordenación Urbana. A tal efecto, se ha redactado el correspondiente proyecto técnico y el mismo, una vez aprobado, se expondrá al público por plazo de un mes y si hubieran o no alegaciones habrá que traerlo de nuevo al Pleno para su aprobación definitiva.

D. Carlos Beltrán Esteve, toma la palabra sólo para manifestar que su Grupo va a votar favorablemente a esta Moción.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad, de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Someter a información pública el Proyecto de Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del sector “La Bulilla”, de la oficina técnica municipal, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2, en relación con el artículo



83.2, ambos de la Ley Urbanística Valenciana.

**Segundo.-** Transcurrido dicho plazo, e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá de nuevo el asunto a la consideración del Pleno Municipal, para su aprobación definitiva.

7.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre establecimiento de criterios de valoración de contraprestaciones en la firma de convenios con empresas ante un cambio de uso del suelo.

5000\_7\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Villena tiene todo el derecho de exigir importantes compensaciones a las empresas que se beneficien de la plusvalía que genera un cambio de uso del suelo de dotacional a residencial en el casco urbano y de los beneficios de una mayor edificabilidad, pero, también tiene el deber de que las contraprestaciones que se exijan desde el Ayuntamiento a las empresas que urbanizan nuestra ciudad sean proporcionadas y equitativas entre todas ellas y no vayan en contra de la productividad de éstas. Sabiendo que las características y las peculiaridades de las licencias de obras en las que media un cambio de uso del suelo son especiales y tiene pocos precedentes en nuestra ciudad, creemos necesario establecer criterios lo más objetivos posibles que puedan ser utilizados en la valoración económica a utilizar en los convenios que se deben firmar adjuntos a dichas licencias de obras.

En nuestra ciudad tenemos dos precedentes de convenios firmados con empresas donde se establecen las compensaciones a recibir por el Ayuntamiento por el cambio de uso del suelo de dotacional a residencial, uno en la calle Ferriz nº 10 y otro en la calle Ramón y Cajal, calle Revueltas y calle Párroco Azorín. El Grupo Municipal Verde propone que se estudien y que a partir de ellos, de los informes técnicos con los que se cuenta y de otros que puedan elaborar al efecto se establezcan criterios de valoración, que sean aprobados en Pleno por todos los Grupos Políticos, para lograr mayor transparencia en la firma de estos convenios, evitar que se produzcan agravios comparativos entre empresas o exigir contraprestaciones al municipio bien livianas o bien desproporcionadas.



Creemos que establecer estos criterios en Pleno Municipal es importante al ser el máximo órgano de gestión en el que estamos representados todos los Grupos Políticos por eso presentamos ante él, para que con su superior criterio decida, la siguiente propuesta:

- Establecer criterios básicos de valoración económica de las compensaciones a recibir por el Ayuntamiento de Villena en los convenios que se firmen al dar la licencia de obras cuando en éstas ha mediado un cambio de uso del suelo urbano de dotacional a residencial.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Verde, para el establecimiento de unos criterios básicos de valoración económica de las contraprestaciones que deba recibir el Ayuntamiento en los convenios urbanísticos que regulen cambios de uso de suelo dotacional a residencial.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hace a favor de esta Moción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Popular y los dos Concejales presentes del Grupo Socialista, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción de los Concejales del Grupo Verde.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que al tener un Plan General de Ordenación Urbana tan antiguo, se está necesitando en estos últimos años, hacer modificaciones puntuales a ese Plan, ahora últimamente han asistido a la necesidad de hacer algunas modificaciones en los cambios de uso del suelo urbano. A raíz de esto, consideran que cuando se produce una modificación de cambio de uso o de exceso de edificación, hace falta una contraprestación para el Ayuntamiento, pero esto se debe establecer mediante unos criterios claros, porque no se deben utilizar criterios diferentes para casos iguales. Recuerdan, por el anterior Pleno y las manifestaciones realizadas por la Concejala de Urbanismo, que en nuestra ciudad se han dado dos casos, uno en la calle Ferriz, al que se hizo referencia, que finalmente no ha cambiado de uso porque la Generalitat Valenciana ha rechazado la propuesta del Ayuntamiento y otro que está en vías de producirse ese cambio, cuando se apruebe definitivamente el Plan Especial del Casco Histórico, que es el edificio Carmelitas. Su Grupo piensa que valorando esos antecedentes que tienen y



viendo no solo los informes de los equipos técnicos, sino también los que se puedan elaborar, como el que solicitaron para el Pleno anterior, que también venía a colación de esta Moción, que era un poco el contraste de los convenios firmados, tanto en la calle Ferriz como en el edificio Carmelitas, para ver si se pudiera llegar a un acuerdo entre todos de establecer unos criterios básicos de valoración, en este caso, económica, de las compensaciones a recibir por el Ayuntamiento. Creen que si hay unos criterios objetivos aprobados por el Pleno, que se pueden utilizar, sería importante establecerlos y, por eso, presentan esta Moción.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dice, que en el último Pleno ordinario, se presentó por el PSOE una Moción donde se proponía el cambio del Plan General de Ordenación Urbana y que todos votaron favorablemente, para que no se vea la necesidad continua de tener que hacer modificaciones al Plan. Aclara, que una cosa son las modificaciones puntuales, sin embargo, los antecedentes de cambio de uso, son muy pocos, ella preguntó a los técnicos municipales y le contestaron que en veinte años sólo se han dado dos casos, los dos a los que se ha hecho referencia por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Verde y un tercero que era la bodega, que no fue cambio de uso, sino de lugar, por lo que no hacía falta la firma de ningún convenio. Piensa, que el establecer criterios únicos, han de ser para casos iguales y los antecedentes que tienen en esos veinte años no lo son, están hablando de que uno se valoraba como viviendas de protección oficial y otro como viviendas de renta libre, lógicamente, será muy difícil en un futuro tener dos equipamientos a valorar con un criterio único. Ella no ve mal que se confeccionen unos criterios, si bien lo complicado es unificarlos, porque cómo se valora igual un terreno en el centro del pueblo en la calle Corredera que otro en la zona de Las Cruces, porque el valor del suelo no es el mismo. Cree que es muy complicado poder valorar y hasta ahora no se ha hecho porque solo han tenido dos casos como antecedentes. Por otro lado, el Partido Popular solicitó la valoración al arquitecto municipal, ellos lo que hicieron fue el convenio, que trajeron al Pleno, que es el órgano competente y donde se da la participación plena, convenio que no se votó en contra. El hecho de que ahora no se esté de acuerdo con ese criterio, ella no es que esté en contra de establecer unos criterios generales, pero ve muy difícil poder unificarlos y los pasos seguidos en el caso del edificio Carmelitas piensa que son los correctos, como pedir los informes, formalizar un convenio y traerlo al Pleno, porque dependiendo de dónde estuviera el suelo y de otras muchas más cosas, hay sus diferencias. Explica, que la diferencia entre los dos informes de las dos modificaciones por cambio de uso, es porque depende de quién valore, porque en el caso de la calle Ferriz no se ha valorado lo que se puede construir en el subsuelo, a pesar de que las



cocheras tienen un precio muy importante, dependiendo en qué zona se encuentren. Entiende que en un futuro, como todos votaron en este Pleno que se modificase el Plan General de Ordenación Urbana, no cree que tengan problemas de equipamiento, puesto que si en veinte años sólo han tenido dos casos, no piensa que vayan a haber muchos más. Por tanto, concluyendo, lo que se propone es muy complicado poder crear unos criterios únicos y, por ello, el Partido Popular lo va a votar en contra.

D. José Ayelo Pérez, adelanta, que su Grupo se va a abstener en este punto. Deja constancia que comparten con el Grupo Municipal Verde algunas cuestiones que plantean en la Moción, pero también comparten alguna de las cosas que acaba de comentar la Concejala de Urbanismo Residencial, Sra. Hernández Sanjuán. En primer lugar, quisiera decir que en urbanismo no todo es predecible, no se puede, incluso aunque tuvieran un Plan General recién aprobado, siempre la casuística les podría llevar a que en un momento dado, por un interés, se encontraran con un cambio de uso del suelo. Por tanto, la revisión del Plan General no quiere decir que les asegure que esos cambios de uso no pudieran darse en un futuro. En este sentido, hay un dato significativo y es que ni la propia Ley Urbanística Valenciana ni los Reglamentos establecen los tipos de compensación, es decir, no recoge unos baremos, precisamente, porque muchas veces la modificación de un uso de suelo tiene mucho más que ver con el propio interés de la ciudad, el interés político, incluso de oportunidad, de hecho se han comentado aquí tres ejemplos de cambio de uso, pero, si no recuerda mal, hubo un cuarto que fue el uso público de la parte superior de las cocheras de la calle Teresa de Calcuta, el famoso Pasaje que conecta la Plaza de las Malvas con el Bulevar Maestro Carrascosa, que ahí lo que se permite es que se pueda hacer uso público de un Pasaje que se considera privado.

Al margen de las cuestiones meramente objetivas, el Sr. Ayelo Pérez, hace referencia a que lo que se pide por el Grupo Municipal Verde en los casos de cambio de uso, la objetividad no es suficiente y va a poner algunos ejemplos. Pueden encontrarse con un solar en el casco antiguo que ningún constructor lo quisiera, porque no es rentable para construir viviendas y sobre los baremos que aplicaran los técnicos a nadie les interesara construir una vivienda ahí. Sin embargo, el interés municipal de dinamizar el casco antiguo podría decidir que las compensaciones a recibir por el Ayuntamiento fueran ninguna, simplemente, por el hecho de dinamizar el casco antiguo. Por otro lado, no es lo mismo hablar de un cambio de uso para viviendas de renta libre que para viviendas de protección oficial o incluso sociales o una cooperativa, es decir, no podría plantearse lo mismo. También entienden que no puede hablarse sólo de cambio



de uso o de exceso de edificabilidad, la casuística es más compleja, por ejemplo, habría que hablar de cómo se regula las compensaciones que tiene el Ayuntamiento cuando se instalan empresas fuera de los polígonos industriales o la compensación de empresas de instalaciones eléctricas, de hecho aquí se encuentran con que se pretende cobrar a empresas por instalarse y a otras no, como es el caso de la Vaquería de Sierra de Salinas. Sin embargo, cree que hay unos determinados baremos que hay que tener en cuenta y es que siempre las compensaciones deben ser proporcionadas al objetivo que se solicita, cosa que en el caso de la empresa Tesalia, no ocurre, porque no hay proporción entre el beneficio de la empresa y lo que pueda obtener el Ayuntamiento, tienen que ser también equitativas y sobre todo dinamizadoras y oportunas, han de servir al bien público en general y mantener la oportunidad.

El Grupo Municipal Socialista estima que bastaría única y exclusivamente con que siempre se explique el porqué se hacen las cosas, no sólo porque lo digan los técnicos, ya que éstos nunca les van a hablar de oportunidad, los criterios técnicos sólo son objetivos, pero la oportunidad es la que los políticos deciden. Por tanto, cree que lo razonable es que no hablaran tanto de poner condiciones objetivas, sino de baremos y sobre todo de hacer un esfuerzo en el futuro para explicar siempre porqué se hacen las cosas, puesto que no saben porqué el PP en un momento dado decide pedir una determinada compensación en el edificio Carmelitas, tampoco conocen que la Generalitat Valenciana haya dicho que no al cambio de uso del solar de la calle Ferriz, se han enterado a consecuencia de todo esto, pero no porque las compensaciones que dieran los técnicos fueran exageradas o no, porque la Generalitat Valenciana ahí no entra ni lo regula, sino única y exclusivamente lo que quería es que ese equipamiento que se eliminaba, se ubicara en otro sitio. Por tanto, el PSOE aun compartiendo alguna de las cosas que se dicen, se abstendrá en la votación.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, hace las siguientes puntualizaciones. En primer lugar, como ha indicado la Concejala de Urbanismo Residencial, son muy diferentes los criterios de valoración utilizados para unos casos que para otros, dependiendo del técnico, además según el técnico que valore, puede haber criterios distintos, como ha sido uno el criterio utilizado para la calle Ferriz y otro para el edificio Carmelitas. En segundo lugar, el Sr. Ayelo Pérez, mantiene que el criterio que ha de primar es el político, puesto que el político es el que determina si es más oportuno o compensa más o beneficia más a la ciudad. El Grupo Municipal Verde se basa en esto para pedir unos criterios objetivos generales que se puedan utilizar, aunque estos tengan que estar pormenorizados, es decir, cuando la



V.P.O. primará un criterio y cuando sea la vivienda de renta libre, primará otro criterio, es como en la ortografía, donde ésta intenta determinar y dar unas reglas para que todos los hablantes sepan de qué hablan y cómo lo hacen, pero luego hay excepciones que confirman la regla. Ven que si crean unos criterios objetivos, haciendo los cuestionamientos necesarios que quieren plantear y determinar, estarán ganando en objetividad y las empresas de Villena así como los propietarios y propietarias que quieran venir a Villena y hacer una solicitud al Ayuntamiento, sabrán exactamente a qué acogerse, después habrán casos excepcionales, como el comentado por el Sr. Ayelo Pérez, que el Ayuntamiento debería de valorar. Piensan que uno de los criterios más fáciles para que los convenios que se firmen sean más equitativos, podría ser el que sea consensuado por todos los Grupos Políticos, porque así se asegurarían que esos convenios están firmados bajo la mira de todas las personas que componen la Corporación, aunque podrían haber otros muchos, pero entienden que se debe hacer un esfuerzo por establecer unos criterios para que las personas que vengán al Ayuntamiento a solicitar una licencia de obras que implique necesariamente una firma de convenio, sepan a qué acogerse.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuan, considera que los casos excepcionales serían realmente todos, porque no hay tantos casos de cambios de uso, donde se podría aplicar esta situación, no es algo que se dé normalmente, ni cree que se vayan a dar. Por otra parte, aclara que la valoración no depende del técnico que la haga, sino de lo que se esté valorando y la diferencia entre un caso y otro es porque son suelos distintos, es decir, depende de la situación del solar, de las condiciones de mercado y de lo que realmente se valora, si es todo o únicamente viviendas. Por último, le sorprende que el Sr. Ayelo Pérez haya comentado que se ha enterado por el Pleno del informe que ha llegado de Consellería, ya que diariamente llegan informes de modificaciones, con informes sectoriales y no cree que se haya dado cuenta nunca en un Pleno de los informes que se reciben, pues, van al departamento de Urbanismo y se guardan en cada expediente, informes de Consellería vienen muchos y no solo de la Consellería de Urbanismo, sino también de la de Educación, Cultura, etc. Está de acuerdo en la sugerencia de que deben darse las razones, pero preguntaría a D. José Ayelo Pérez, porqué no se aplicó ningún convenio o valoración a la empresa Tesalia.

D. José Ayelo Pérez, dice, en primer lugar, que el ejemplo que ha puesto la portavoz del Grupo Municipal Verde sobre la ortografía, desgraciadamente en urbanismo no es así. Cree que a todos, no solo a los que tienen la responsabilidad de gobierno, sino también a la oposición y a un montón de



Concejales y Alcaldes de esta Comunidad, les gustaría tener baremos de este tipo, que no existen, igual que no hay en muchas otras cosas que quedan solo a la voluntad y buen entendimiento de quien tiene la responsabilidad de gobierno. El ha hecho alguna consulta al respecto, por si había alguna medida, no ha consultado a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, pero sí a algunos de ellos, y no hay baremo ni criterio que permita aplicar lo que se está proponiendo. Repite, que en el caso del edificio Carmelitas, hubieron muchos factores, pero para que quede claro, alguno de los técnicos municipales podrían explicárselo a la Sra. Hernández Martínez, igual que él va a hacerlo, porque razones no se firma un convenio en el momento en que hay que formalizarlo. Saben que el Ayuntamiento no tiene constituida una sociedad municipal de suelo, una empresa pública urbanística, lo cual condiciona al Ayuntamiento a que no se pueda hipotecar. Explica, que cuando ellos llegaron al acuerdo con la empresa Tesalia, se acababa de comprar el solar, hay que decir que previamente se le ofreció al Ayuntamiento el antiguo edificio, pero por razones económicas pensaron que era mejor que se construyeran viviendas en él, no había dinero, ni entraba en sus planes políticos y cuando la empresa vino a hablar con ellos, consultaron cuál era la posible compensación que se podía pedir por el cambio de uso, que no es total, sino parcial. Por tanto, cuando ellos decidieron que era una operación interesante, 240.000 euros les parecía que era un precio razonable, lo que se podía pagar por ese equipamiento, el edificio ni siquiera se había empezado a construir. Deja claro que no le gusta hablar de las personas que ya no están aquí, pero lo ha de decir porque así sucedió, la entonces Interventora Municipal, cuando le hicieron el planteamiento, les comentó que había que esperar a que el edificio se construyera, llegado a este punto, si existía ese acuerdo, había que incluir esos 240.000 euros en el Presupuesto Municipal. Aclara, que eso es lo que pasó y las razones por las que ellos no formalizaron en papel ese convenio. Lo que pasa es que al Partido Popular, que habla mucho de desaparición de documentos y de otras cosas más, no se les ha ocurrido todavía preguntar, no sólo a él sino a ninguno de los miembros del equipo de gobierno anterior, a qué acuerdo se había llegado con la empresa, pero si la empresa dijo que había un acuerdo, lo más razonable es que no sólo se fiaran de la palabra de la empresa, sino que hubieran hablando con ellos, les hubieran preguntado, y ellos les habrían explicado el porqué y qué técnicos hicieron cuentas para que el precio que se pretendía pagar por ese equipamiento y la compensación que el Ayuntamiento recibiera fuera razonable. Pone de manifiesto que esto es lo que pasó con el caso Tesalia, que el PP como en tantas otras cosas prefiera hablar de que se destruyen documentos en lugar de preguntar, piensa que si preguntara en vez de acusar les iría mucho mejor, porque no hay ningún inconveniente en facilitarles la información de la que dispongan o el camino que las cosas han seguido, sin embargo, no ocurre así, sólo dicen que no firmaron un convenio,





¿acaso el Partido Popular firma convenio de todas las conversaciones que mantiene con las empresas?, ¿hay algún convenio firmado de lo que se está haciendo para obtener una nueva sede de Cruz Roja de lo que se habla por el pueblo?. Cree que no se hará hasta que todo esté a punto. Aquí no se discute qué compensaciones piden a una empresa u otra, sino si es posible establecer criterios objetivos, comparte esto con la Concejala del Grupo Municipal Verde, pero no compartirá nunca ni cree que los Concejales de su Grupo tampoco la manera de actuar del Partido Popular.

Cierra el turno de intervenciones, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quien hace referencia al informe del Arquitecto Municipal, donde se refleja un poco no los criterios que utilizó, sino los parámetros a considerar: superficie de la parcela, altura de la edificación, situación de la edificación, demanda de la cantidad y calidad de las viviendas, etc. En consecuencia, cuando se presupuesta ese tipo de parámetros, lo que se puede hacer cuando se buscan unos criterios objetivos, es si se está valorando la parcela y se hace también por la situación que tiene, obteniéndose un precio, entonces, el criterio objetivo sería el 50 por cien de la valoración de la parcela, teniendo en cuenta donde está situada. Pienso que si se quiere utilizar otro criterio, como ejemplo, el número de viviendas, todo se puede transformar en un criterio objetivo, lo único que hay que hacer es sentarse el personal técnico y el político y tener la voluntad de querer hacerlo. No quisiera dejar de comentar el hecho de que sólo se han dado dos casos, porque el Plan General de Ordenación Urbana ha durado 20 años, lo que hace que ahora sea un Plan que ya no se ajuste a las necesidades de la ciudad, pero desde que en el anterior Pleno decidieron que se revise el Plan General, hasta que finalmente esté aprobado definitivamente, por lo menos pasarán cuatro o cinco años, en esos cuatro o cinco años puede que se les presenten más casos y que las empresas igual que lo ha hecho la mercantil Tesalia, les formule un recurso extraordinario de revisión. Considera que para evitar esas situaciones y aprendiendo de la experiencia, podrían hacer el esfuerzo de crear esos criterios, independientemente de que otros Ayuntamientos se lo hayan planteado o no.

La Sra. Alcaldesa, considerando suficientemente debatido este asunto lo somete a votación. Se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista. Votan en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los dos Concejales del Grupo Municipal Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde para el establecimiento de criterios de valoración de contraprestaciones en la firma de convenios con empresas ante un



cambio de uso del suelo.

8.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre revisión del convenio urbanístico firmado con la empresa Tesalia, S.L.

5000\_8\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Ante los últimos hechos acaecidos en los que una empresa urbanística de la localidad ha presentado ante el Pleno Municipal Recurso Extraordinario de Revisión, que no ha podido ser atendido porque los informes jurídicos concluían que no procedía su admisión a trámite al no encontrarse fundado en ninguno de los supuestos que se regulan en el artículo 118.1 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se apoyaba, creemos que el Pleno debe valorar la solicitud que en él se hacía: la revisión del convenio urbanístico firmado el 30 de junio de 2008.

En junio 2008 dicha empresa firmó un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Villena donde se comprometía a ceder gratuitamente los bajos del edificio Carmelitas y al pago de 50.000 euros destinados a la pavimentación y arreglo de la calle Ramón y Cajal, lo que aproximadamente asciende a un millón de euros. Estando la empresa en disposición de asumirlo, aún creyendo que las contraprestaciones que se le exigían eran altas, se comprometió ante el Ayuntamiento mediante ratificación del convenio.

Es ahora en marzo de 2009, inmersos en una crisis económica grave acusada sobre todo en el sector de la construcción, cuando la empresa solicita al Pleno que revise el convenio urbanístico firmado, pues sigue pensando que las contraprestaciones que se le exigen son altas y creen que hay agravio comparativo con las contraprestaciones pedidas a otras empresas de la localidad.

En este mismo Pleno que estamos celebrando, el Grupo Municipal Verde, propone que se establezcan los criterios de valoración a utilizar para establecer las contraprestaciones a recibir por el Ayuntamiento, mediante convenio, cuando la licencia de obras contempla un cambio de uso del suelo urbano de dotacional a residencial y creemos que, una vez establecidos éstos, el Ayuntamiento estaría en disposición de admitir, de forma excepcional, la solicitud de esta empresa de



revisar el convenio firmado, ya que sería el primer convenio que se ha materializado en el Ayuntamiento de Villena de estas peculiaridades y es un convenio marco, un convenio referente.

Por esta razón, proponemos al Pleno Municipal, para que con su superior criterio decida:

1. Revisar el convenio establecido con la empresa Tesalia y aprobado el 30 de junio de 2008, después de ser aprobados los criterios de valoración que regirán en el Ayuntamiento de Villena cuando la licencia de obras que se otorgue lleve implícita un cambio de uso de suelo urbano, de dotacional a residencial.
2. Que el Ayuntamiento se comprometa a llevar a cabo todas las actuaciones legales que sean necesarias, en caso de que el convenio revisado tenga que ser modificado, para que este nuevo convenio entre en vigor.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Verde en la que se propone la revisión del convenio urbanístico establecido con la empresa Tesalia, S.L.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hace a favor de esta Moción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra los cinco Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, explica, que su Grupo hizo dos Mociones que quisieron separar de forma consciente, porque no deseaban que esta situación que ha traído la firma del convenio con la empresa Tesalia, influyera en la determinación del Ayuntamiento de crear unos criterios objetivos. Pensaban que era importante separar los dos temas y que se pudiera adoptar el compromiso del establecimiento de esos criterios objetivos. Considera, que si la anterior Moción se hubiera aprobado, cuando se concretaran esos criterios, a la luz de los mismos, se podría revisar ese convenio que la empresa entendía que contenía contraprestaciones excesivas. El Grupo Municipal Verde ha presentado esta Moción porque en el anterior Pleno no



podieron posicionarse a favor de la revisión del convenio y se tuvieron que abstener, porque los informes jurídicos les orientaban a que ese recurso extraordinario de revisión no debía ser atendido, puesto que no se ajustaba a la ley en la que se apoyaba la empresa. Su Grupo, no queriendo dejar de tratar el fondo de la cuestión, han presentado esta Moción, para ellos es importante que se atienda la solicitud de la empresa, pero a su Grupo le hubiera gustado que la anterior Moción fuese aprobada, porque así esta Moción en cuyo pedimento primero pide revisar el convenio establecido con la empresa Tesalia, después de ser aprobados los criterios de valoración, creen que es una Moción un poco condicionada, una vez que hubieran sido capaces de establecer unos criterios objetivos, hubiesen podido revisar ese convenio de Tesalia y haber establecido si se ajustaba a los criterios objetivos que van a primar en el Ayuntamiento de Villena y dado que el convenio con esta empresa va a ser un convenio marco, es el primero que se firma en estas condiciones, ya que el de la calle Ferriz no ha sido aprobado el cambio de uso, este convenio es referente y pensaban que el Ayuntamiento, obligatoriamente debía revisarlo y ajustarlo a los criterios de valoración que había establecido, de no ser así, también entienden que es necesario atender el fondo de la solicitud de la empresa Tesalia y proponen al Pleno que se haga una revisión de la valoración que se hizo con la citada empresa.

D. José Ayelo Pérez, dice, que quiere entender que la modificación quedaría reducida en su primer pedimento a la revisión del convenio establecido con la empresa Tesalia y aprobado el 30 de junio de 2008 y el segundo pedimento, tal como está redactado en su conjunto, por lo que, ya que desaparece el motivo de la abstención en el punto primero, el PSOE votará a favor de la Moción, por muchas razones, en principio, por coherencia política, era precisamente el Portavoz de su Grupo el que en el Pleno anterior pedía que se revisara el convenio con esta empresa y que se abriera un nuevo espacio de diálogo, que ellos entendían era necesario y más en los tiempos que viven, que hará difícil llevarse a cabo el acuerdo firmado con la empresa Tesalia por la supervivencia de la misma. Si él pone de manifiesto que la compensación que se pide a Tesalia es el 56% de lo que vale una vivienda afectada por la modificación del cambio de uso, ya que hay que tener en cuenta que ese solar no era sólo equipamiento, sino también residencial, lo que el equipo de gobierno pretende recibir es el 56% del precio de las viviendas afectadas y todo el mundo pensará por mucho que se hable de la burbuja inmobiliaria y del precio alto de las viviendas, que el 56% es una barbaridad, como así lo entiende el Grupo Municipal Socialista. Han hecho sus cuentas, de ahí que cuando se plantean las negociaciones con la empresa, cuando llegan a ese acuerdo, ha comentado ya



anteriormente alguna de las razones, ellos sí tenían claro que era muy importante para la ciudad recuperar ese edificio en ruinas en el centro de Villena, pero también en el Plan del Casco Antiguo, ya que es muy interesante que al Casco Antiguo vaya a vivir gente, que se dinamice esta obra y desde luego era deseable y sigue siéndolo que los bajos de ese edificio sean un equipamiento público, pues, con lo que paga el Ayuntamiento de alquiler todos los meses de las oficinas del Servef y del Gabinete de Desarrollo Económico, en diez años, lo que pide la empresa de compensación lo tendrían pagado y no sangrarían a ninguna empresa, sólo con lo que pagan de alquiler con esos dos equipamientos, llevándolos allí, tendrían pagado ese equipamiento y además sin pleitos, con acuerdos, porque había consenso, es decir, no había ninguna razón de la que se pueda sospechar, porque la empresa lo ha dicho, había un acuerdo más que razonable con el equipo de gobierno anterior. Por eso, entienden, que las aguas deben volver al cauce de la normalidad, a la colaboración entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, no se trata de pasar la mano por la pared, sino de pedir cosas que sean justas y razonables, desgraciadamente, muchas veces la objetividad no da la justicia ni la razón.

D. José Joaquín Valiente Navarro, pregunta al Sr. Ayelo Pérez, a quien se le llena la boca siempre de decir que le pregunten, ¿dónde están los informes técnicos de valoración a los que tanto alude?, en el Ayuntamiento no, ¿bajo qué criterios llegaron a ese acuerdo que ahora resulta que no se plasmó en ningún convenio porque la Interventora le recomendó que se hiciese cuando estuviese construido el edificio? Piensa que apoyarse en las personas que no están en el Ayuntamiento en la actualidad es muy fácil. Cree que a la vista de que la Moción anterior no se ha aprobado, ésta deja de tener sentido, él no ha oído a la Portavoz del Grupo Municipal Verde decir que iba a cambiar ese primer punto de la Moción, que lo ha sugerido el Sr. Ayelo Pérez, pero que no ha partido de ese Grupo. Recuerda, que dada la cercanía del Pleno en el que debatieron sobre la resolución del recurso extraordinario de revisión planteado por la mercantil Tesalia, esta Moción carece de sentido, además hace ocho días trataron este asunto y no ha cambiado nada en ocho días. El Partido Popular sigue manteniendo el mismo criterio y, por tanto, no va a modificar su postura, sin embargo, el Grupo Municipal Verde que presenta esta Moción, sí que la ha cambiado, puesto que el día 18 de marzo se abstuvieron en la votación, no votaron a favor de la inadmisión del recurso, el Grupo Municipal Socialista votó a favor de que se admitiera el recurso y se revisara el convenio, pero el Grupo Municipal Verde se abstuvo igual que cuando se aprobó el convenio. En consecuencia, no sabe qué ha cambiado desde el día 18 de marzo al día 26 de marzo, para que el día 18 ese Grupo se abstuviera y hoy día 26 quiera revisar el



convenio, puesto que si creían que el convenio debía revisarse, el día 18 tenían que haber votado en ese sentido, pero traerlo al Pleno ocho días después le parece excesivo.

El Sr. Valiente Navarro, concreta, que aquí se habla de objetivos, que no hay que hacer caso a los técnicos, pero él piensa que sí hay que hacerles caso y muchas veces son razones objetivas las que llevan a firmar los convenios, teniendo en cuenta los informes técnicos, aunque los convenios también se firman bajo criterios de objetividad, viendo las circunstancias, y lo que no se puede hacer es mediante criterios de arbitrariedad, a los que cada uno personalmente pueda llegar y defender su postura bajo su criterio personal, aquí se fijan unos criterios y se firman los convenios de acuerdo con esos criterios. Aclara que la empresa en su recurso plantea una serie de cosas que no hizo cuando se firmó el convenio, éste se firmó voluntariamente aceptado por ambas partes y bajo unos criterios de valoración aprobados por las dos partes, además la valoración que ofrece la empresa está incluso por encima de los criterios de valoración del técnico municipal. No sabe cuál es el objetivo del recurso ni llega a comprender qué ha cambiado desde hace ocho días a hoy para que tengan que votar la revisión del convenio, cuando ya quedó clara la postura del Partido Popular en el anterior Pleno.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quien expresa que ve clarísimo lo que ha cambiado, ya que la propuesta que se trajo aquí en el anterior Pleno, era la de inadmitir el recurso extraordinario de revisión en base a dos informes jurídicos, uno de un técnico contratado por el Partido Popular y otro de un técnico municipal que ellos solicitaron para que hiciera otro informe. Por tanto, basándose en esos informes que aconsejaban que no se admitiera a trámite ese recurso de revisión, el Grupo Municipal Verde no quiso votar a favor, porque valoraron los informes jurídicos presentados y se abstuvieron, puesto que no consideraban conveniente votar en contra de los informes técnicos. Ahora lo que se plantea en esta Moción por parte de su Grupo, no por la empresa, es que ese recurso extraordinario de revisión que no pudieron aceptar porque no tenía argumento legal, según los informes técnicos, ahora es su Grupo el que hoy lo trae al Pleno y lo que se vota es diferente, porque se propone si deben revisar o no el convenio que en su día se estableció con la empresa Tesalia, pues, ellos entienden que sí deben revisarlo, ésa es la diferencia que quiere dejar clara ante la ciudadanía, porque es diferente la propuesta de la semana pasada a la de ésta.



La Sra. Hernández Martínez, en relación a los pedimentos de la Moción, reconoce, que al no aprobarse la Moción del punto anterior, el punto 1 quedaría con el siguiente texto: 1.- Revisar el convenio establecido con la empresa Tesalia y aprobado el 30 de junio de 2008. El punto 2, quedaría con la redacción íntegra tal como figura en la Moción. Dicho esto, manifiesta que el Portavoz del PP se ha referido a que los técnicos utilizan unos criterios, pero ¿están por escrito, cuáles son esos criterios, si ella mañana solicita los criterios por los cuales el técnico valora los cambios de uso del suelo, están escritos? Señala, que ella tiene un informe que se le ha dado esta mañana, pero hay otro pendiente que le hubiera gustado tener para este Pleno, el cual se solicitó el día 17 de marzo por el tercio de la Corporación, en cuyo informe se pedía que se contrastaran los parámetros utilizados por el técnico del Ayuntamiento a la hora de orientar al Partido Popular en la cuantía económica del establecimiento del convenio y los parámetros que se utilizaron cuando se firmó el convenio de la calle Ferriz, sin embargo, ese informe no se les ha facilitado y pensaban que era interesante para ponerlo hoy encima de la mesa. Su Grupo sigue creyendo que sería bueno que hubiera un periodo de apertura entre el equipo de gobierno y la empresa para que se pueda atender la revisión del convenio, a expensas de lo que se determine finalmente, si se modifica o no.

Seguidamente, D. José Ayelo Pérez, afirma que en democracia, las cosas se debaten cuantas veces son necesarias, es decir, no hay debate inútil, este asunto estuvo en el Pleno hace ocho días y, a lo mejor, en el próximo Pleno también, porque ésa es la grandeza de la democracia, cuantas veces sea necesario, porque si no hay contraste de ideas no hay democracia. Dicho esto, en primer lugar, a la pregunta de dónde están los informes, le responde al portavoz del PP que se lo pregunte al Arquitecto Municipal, a él no se lo pregunte, porque debe de tener una copia. En segundo lugar, cree que ha expuesto con bastante claridad cuáles son los criterios que les llevó a decidir que fuera así, a lo mejor, es que el Sr. Valiente Navarro está en contra de que se recuperara ese edificio, también de que se dinamice el Casco Antiguo, porque éstos son los criterios, pero también eran criterios de oportunidad y hay una cosa importante que se deduce de todo lo que está ocurriendo con este caso, un convenio ha de ser confluencia de intereses, sin embargo, aquí no se da esa confluencia de intereses, cuando la empresa dice lo que dice no hay tal confluencia, el equipo de gobierno sabrá porqué, ya que una confluencia es un acuerdo entre una parte y otra, en el que piensan que ambas partes salen beneficiadas y la empresa manifiesta que no es así. Por tanto, opina que no serán ellos sino el equipo de gobierno el que debe responder porqué en este caso no hay confluencia de intereses entre el interés general y el de una empresa privada, pero todavía es más preocupante escuchárselo al Sr. Valiente Navarro, porque en el Presupuesto del año pasado,



incluye un millón y medio de euros de aportación de las empresas privadas y con esta manera de tratarlas, ahora se explica porqué la cuenta de ingresos del año pasado está como está, porque no han llegado ni al 10 por cien de la cantidad prevista, ¿qué esperan de las empresas si ese es el trato, que les compensen y que haya confluencia de intereses?. Además, si se da la circunstancia de que a una empresa le piden como es este caso, el 56 por cien sobre las viviendas que se construyan sobre el equipamiento y a otras empresas no les piden compensación, como es la vaquería de la Sierra de Salinas, la ciudadanía se hace un lío y puede pensar, como decía el Grupo Municipal Verde, que hacen falta unos criterios objetivos.

El Sr. Ayelo Pérez, siguiendo con su intervención, entiende que lo que hace falta es buena voluntad política para hacer las cosas como se debe y no tratar de meter al Ayuntamiento en líos como estos, que algunos más tienen, porque qué falta hace que el Ayuntamiento de Villena se tenga que enfrentar a una empresa de su pueblo por una cuestión que es más que razonable. Sabe que el portavoz del PP le va a decir que no, pero lo ha de comentar como información que tiene al respecto. El asistió a la Comisión Informativa del Pleno anterior, donde comentó que esto era una cuestión más de actuar en conciencia, el portavoz del PP comentó que tenían la conciencia tranquila, pero hoy Villena ha perdido tres empresarios, ya no tendrán que negociar con los antiguos propietarios de Tesalia, porque ha sido vendida, el PP dirá que no es responsable, sin embargo, hay papeles encima de la mesa que dicen que una parte de esa responsabilidad la tiene el equipo de gobierno del Ayuntamiento, que actúa con total irresponsabilidad, esto es lo que está ocurriendo, que en momentos como estos, en vez de establecer diálogo, vías a la negociación, se cierran en banda por salirse con la suya y se encuentran con que hoy Villena pierde tres empresarios, cada cual que actúe en conciencia como le parezca bien, pero desde luego el Grupo Municipal Socialista sigue pensando que esto es una injusticia, por no calificarlo de otra manera.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que lecciones de democracia no tiene porqué dárselas el Sr. Ayelo Pérez, porque si presume de democracia, desde luego dando lecciones a él no y de las suyas menos. Cree que mezcla las churras con las merinas y con todo lo que haga falta. Aclara que se abrió un proceso de diálogo con la empresa Tesalia y ésta dijo no a todo, lo único que ofrecían y lo comentó en el anterior Pleno era el exceso de edificabilidad, que se valoraba sobre unos 60.000 euros, esta era la negociación de la empresa, no admitía otra y después de eso no han aceptado ni propuesto ninguna otra alternativa. De la información privilegiada que pueda tener sobre la empresa D.





José Ayelo Pérez, él sabrá, como se llevaba tan bien con ellos, que tenía ese acuerdo verbal, él sabrá que otro tipo de acuerdos tendría. Lo que está claro, es que él no tenía otro acuerdo que no estuviera firmado en el Ayuntamiento. Sobre la confluencia de intereses, ha de decir que en junio del año pasado había confluencia de intereses, porque la empresa firmó el convenio y le parecía perfectamente asumible, que después haya cambiado su criterio, es una cosa personal de la empresa, pero confluencia de intereses la hubo y la ha habido, si la empresa después no quiere asumir lo que firma es su problema. Que le pregunta al Arquitecto Municipal sobre los informes, le produce risa que sea el Sr. Ayelo Pérez quien se lo diga, porque de sus palabras se infiere que nunca se han hecho, que nunca se han pedido y que él sabrá si se han realizado, dónde estarán y a dónde se los ha llevado, porque sacarlos no lo ha hecho en ningún sitio. Desde luego, el Partido Popular no va a votar a favor de la revisión de este convenio, si ahora son otros los propietarios de la empresa y esos nuevos propietarios quieren venir a plantear cualquier tipo de negociación, que no sea la sinrazón en la que estaban los anteriores, quién sabe. Deja constancia de que él cree en la rehabilitación del Casco Histórico, en su dinamización, en que hay que rehabilitar los edificios o ¿es que el Sr. Ayelo Pérez se cree que él opina que Villena se debe cerrar e irse al pasado?. Cree en el futuro de la ciudad, por eso está aquí y trabaja día a día, pero en el futuro colectivo, no en el interés particular de algunas personas, no en los objetivos particulares de algunas personas y hay algunos que piensan que el interés personal está por encima del interés colectivo, algo que no le quepa la menor duda al Sr. Ayelo Pérez, que desde su Grupo no es así.

Cierra el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, a quien no le parece bien que haya acusaciones personales, puesto que no cree que se deban establecer los debates en ese terreno, porque sino se puede demostrar con documentos, es mejor no hablar. El Grupo Municipal Verde sigue creyendo que la empresa tuvo necesidad de firmar ese convenio, porque la licencia de obras estaba paralizada, sino se firmaba, no puede afirmar que estuviera paralizada, pero desde luego se ejercía según figuraba en el recurso de revisión, alguna forma de presión sobre la empresa para que esta lo firmara y llegó un momento en que la empresa valoró y pensó que podía asumir el convenio, sin embargo, las condiciones no les parece que fueran equitativas. No obstante, se firmó, porque libremente se creyó que debían hacerlo, pero las circunstancias en el mercado de la construcción han cambiado mucho y esas reticencias que tenía la empresa para firmarlo, porque pensaba que era un convenio abusivo, se convirtieron en unas circunstancias que, probablemente, se fueron complicando, que es cuando presentan el recurso extraordinario de revisión. Su Grupo considera que es



importante la revisión del convenio, porque la arbitrariedad a la hora de establecer ese convenio, puede ser que haya dañado bastante a la empresa. Por tanto, entienden que siendo éste el primer convenio que se establece bajo estas condiciones y tratándose de un convenio marco referente, deberían cuidar que se estableciera de una forma consensuada, sin pérdida de compensación económica para el Ayuntamiento, pero si se basan en el informe técnico sobre la valoración, cree que no es demasiado detallado, sino que ese “pueden estimar”, queda muy ambiguo y sí sería necesario plantearse, sobre todo el Grupo Municipal Verde lo mantiene, por ser un convenio referente y que a partir del mismo, se pueda dar otros donde el Ayuntamiento tenga interés de establecer en condiciones parecidas de cambio de uso de suelo urbano.

La Sra. Alcaldesa, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación. Votan en contra, los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipal Socialista y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde sobre revisión del convenio urbanístico firmado con la empresa Tesalia, aprobado el 30 de junio de 2008.

9.- Adjudicación definitiva del contrato de la concesión de la “Explotación publicitaria de las marquesinas afectas al servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús, mupis publicitarios e infobús en el casco urbano de la ciudad de Villena”.

5090\_9\_1

Por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día de este Pleno, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Servicios, D. Juan Francisco Richart Forte, que transcrita literalmente, dice:



“En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de febrero de 2009, se resolvió la adjudicación provisional del contrato de la concesión publicitaria de marquesinas del servicio de transporte urbano, a favor de la mercantil Muralca Exterior, S.L., estableciéndose la necesidad de presentación de cierta documentación por parte de esta adjudicataria para que la adjudicación pudiera elevarse a definitiva.

Notificado este acuerdo a la interesada, por la misma se han justificado los siguientes extremos, según consta acreditado en el expediente: certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social; depósito de la fianza correspondiente a la garantía definitiva, por importe de 938,65 euros. De este modo se ha dado debido cumplimiento a los requerimientos del Pleno.

De conformidad con cuanto antecede, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de la concesión de la “Explotación publicitaria de las marquesinas afectas al servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús, mupis publicitarios e infobús”, a favor de la mercantil “Muralca Exterior, S.L.” cuyo domicilio social se encuentra en Lorca (Murcia), Camino Puente Alto, Buzón 21, Dip Pulgara, al haberse dado cumplimiento por la misma a los requisitos establecidos en el acuerdo plenario de 26 de febrero de 2009. Este acuerdo de adjudicación definitiva deberá ser objeto de publicación en los términos establecidos en la vigente legislación, debiendo formalizarse el contrato administrativo dentro de los diez días siguientes al de notificación del mismo a la empresa concesionaria.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcadesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato para la concesión de la “Explotación publicitaria de las marquesinas afectas al servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús, mupis publicitarios e infobús”, a favor de la mercantil “Muralca Exterior, S.L.” cuyo domicilio social se encuentra en Lorca (Murcia), Camino Puente Alto, Buzón 21, Dip Pulgara, al ser la única oferta presentada al procedimiento de licitación, de conformidad con



la oferta presentada, un plazo de duración del contrato de doce años, a partir de su formalización en documento administrativo y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y demás legislación aplicable en la materia, al haberse dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el acuerdo de adjudicación provisional, establecidos en el acuerdo plenario de 26 de febrero de 2009.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

**Tercero.-** Publicar en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, esta adjudicación definitiva, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a los efectos previstos en el artículo 138.1 y 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo formalizarse el contrato administrativo dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva a la empresa concesionaria.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la única empresa participante en la licitación, así como a la Concejalía de Obras y Servicios, y departamentos municipales de Intervención y Tesorería.  
(Expte. Núm. 11867/2008.-5090)

10.- Escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre cambios de Concejales en las Comisiones Informativas.
--

2020\_10\_1

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los cambios producidos en la composición del citado Grupo, comunicando las modificaciones en la adscripción a las diferentes Comisiones y órganos de participación en este Ayuntamiento, según se indica a continuación:

### **Comisión Informativa de Hacienda y Personal**

Titulares: Pedro Miguel Agredas Martínez  
Fulgencia Estevan García  
Vicenta Tortosa Urrea



Suplentes: José Ayelo Pérez  
Carlos Beltrán Esteve

### **Comisión Informativa de Bienestar Social y Cultura**

Titulares: Vicenta Tortosa Urrea  
Fulgencia Estevan García  
Sergio Palao Navalón

Suplentes: Pedro Miguel Agredas Martínez  
José Ayelo Pérez

### **Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios**

Titulares: José Ayelo Pérez  
Fulgencia Estevan García  
Sergio Palao Navalón

Suplentes: Pedro Miguel Agredas Martínez  
Eva María Tomás Motos

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda quedar enterada de los nuevos nombramientos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en las distintas Comisiones Informativas y se dé traslado a los Secretarios de las mismas a los efectos oportunos.

## 11.- Ruegos y preguntas.

9998\_11\_1

En relación con la pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, en el Pleno de 26 de febrero de 2009, acerca de los criterios seguidos para adjudicar el encargo de redacción de proyectos a empresas de fuera de Villena y sobre las adjudicaciones de las direcciones de obra, a técnicos contratados, cuestionando la ralentización que puede suponer en el departamento de Urbanismo en la concesión de licencias de obras, emisión de informes, etc., la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, responde lo siguiente:



1.- Es falso que no se le haya dado participación a los estudios o gabinetes de arquitectura locales.

2.- Hay personal dedicado exclusivamente a la información de licencias. Se le contrató sobre todo porque cuando entramos en junio del 2007 había retraso de licencias sin informar desde el año 2006.

9998\_11\_2

En relación con la pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, en el Pleno de 26 de febrero de 2009, sobre la adjudicación de la redacción de tres proyectos a la empresa Asotec de Alicante y si se ha contado con algunos estudios de ingeniería o arquitectura de Villena, el Concejal Delegado de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez, responde lo siguiente:

“La elección de esta empresa se realizó teniendo en cuenta las referencias que teníamos de la misma, puesto que en su plantilla cuentan con trabajadores de Villena.

La adjudicación se realizó de forma directa al ser un contrato menor, es decir, por un importe inferior a quince mil euros, se han redactado tres proyectos: Reurbanización de la calle La Rambla, Reurbanización de la Plaza Mayor y Adecuación de la cámara de acceso al minado, sita en la Plaza Mayor.

El proyecto de Centro de Mayores en el Hotel Alicante se está redactando por parte de técnicos municipales.”

9998\_11\_3

En relación con las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Verde, en el Pleno de 26 de febrero de 2009, relacionadas con la financiación de las obras de la Rambla Conejo, así como sobre las contraprestaciones exigidas a los constructores y sobre licencia de obras concedida para la construcción de 72 viviendas en el sector I, el Concejal Delegado de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez y la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, responden lo siguiente:



“El trazado de la Rambla del Conejo evitará que la misma circule debajo de cualquier edificio de viviendas, como ocurre actualmente, solucionando así un grave problema existente desde hace muchos años. Es decir, se optimiza, mejora y racionaliza un proyecto importantísimo para nuestra ciudad en materia de evacuación de pluviales.

El convenio al que ustedes hacen referencia no compromete a un solo sector, también incluye a Las Fuentes, El Grec y el Mercado y no abarca el proyecto global de servicios generales, por tanto, no corresponde solicitar mayores contraprestaciones, ni tampoco significa que las obligaciones comprometidas se reduzcan.

En referencia a por qué se otorgó licencia para la construcción de 72 viviendas, indicarles que ésta se otorgó condicionada, es decir, exactamente igual que todas las licencias concedidas anteriormente en las unidades de ejecución.”

9998\_11\_4

En relación con la pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, en el Pleno de 26 de enero de 2009, sobre facturas por maquetación de emisión de espacios radiofónicos y otras del Periódico Vinalopó Medio Prensa, S.L., (Canfali), en concepto de publicidad institucional del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, responde lo siguiente:

Respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Verde, sobre la factura n<sup>o</sup> 2 de M<sup>a</sup> Dolores Martínez, en concepto de diseño de sintonía espacio radiofónico “Villena Actual” y factura n<sup>o</sup> 6 de M<sup>a</sup> Dolores Martínez, en concepto de maquetación y grabación de espacio gratuito:

Dichas facturas corresponden al diseño y maquetación de un programa radiofónico que solicitamos su emisión gratuita a Radio Villena Cadena Ser, en virtud del convenio aprobado por el Pleno de 19 de Mayo de 1980, conforme al cual el Ayuntamiento en Pleno cedía las instalaciones y frecuencia de Radio Villena a la Cadena Ser.

Según este convenio la Cadena Ser debe radiar gratuitamente cualquier cuña nota radiofónica y ceder un espacio diario de 20 minutos para uso municipal.



Puestos en contacto con los representantes de esta emisora le requerimos para que cumplieran con estos compromisos, obligación que cumplieron en los meses de julio y agosto de 2008.

Finalmente el 14 de octubre de 2008 Radio Villena Cadena Ser se negó a recoger la grabación del espacio a emitir, negándose a seguir cumpliendo las obligaciones derivadas del Convenio.

Se adjunta informe de la Sra. Interventora Municipal clasificatorio de estos términos, en cuyas conclusiones se dice lo siguiente:

“Por todo ello, a la vista de los hechos expuestos, esta Intervención considera que en primer lugar se debería solicitar a la Sociedad Española Radiodifusión, la aclaración de su escrito en los siguientes puntos:

1.- Al respecto del primer párrafo “La Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., (SER) ha venido cumpliendo todas las obligaciones que asumió con la firma del contrato suscrito en el año 1980 mientras las mismas estuvieron vigentes”, en qué fecha han dejado de estar vigentes las obligaciones que asumió con la firma del contrato suscrito en el año 1980”.

2.- Al respecto del segundo párrafo “No nos consta que SER asumiera obligación alguna a perpetuidad, y así lo ha entendido esa Corporación Municipal desde el año 1980”, si lo ha entendido “esa Corporación Municipal desde el año 1980” hasta qué fecha se ha reservado por la SER un espacio de 20 minutos para cualquier comunicado oficial, entendiéndose por tal todo cuño o nota radiofónica enviada por el M.I. Ayuntamiento de Villena, con indicación de las fechas y horas de los espacios reservados.

Es todo lo que informo, sin perjuicio del asesoramiento legal preceptivo que le corresponde a la Secretaría Municipal en virtud de lo establecido en el artículo 3 del RD 1174/1987, de Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

En cuanto a la situación actual, tras negativa a cumplir sus obligaciones Cadena Ser, hemos remitido a servicios jurídicos su estudio.

Respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Verde, sobre seguimiento del reparto de publicidad en medios y publicidad en Vinalopó Medio Prensa, S.L., así como la factura del 4 de noviembre a este medio:





Como en todos los gastos del Ayuntamiento de Villena se ejerce un exhaustivo control desde Intervención Municipal, conforme a sus competencias.

Las facturas relativas a la publicidad en medios de comunicación escrito se presentan con la justificación de la publicidad impresa y publicitada por el medio.

El hecho de que un medio de comunicación tenga un embargo por la Seguridad Social no es óbice para que la empresa siga trabajando y emitiendo su periódico.

La factura de 4 de noviembre de 2008 corresponde a los servicios publicitarios del mes de octubre de 2008.

En el mes de noviembre se abonó medio mes finalizando con esta empresa la relación contractual hasta la fecha.

En este periódico de difusión semanal se insertaban anuncios y publicidad de actos y eventos de nuestra ciudad, con el fin de promoción y el criterio que se sigue para el reparto de esta promoción es el lograr la mayor difusión.

9998\_11\_5

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Verde, sobre licencias de obras concedidas por la Junta de Gobierno Local a la empresa Planfosol para instalaciones fotovoltaicas con informes desfavorables del arquitecto de la oficina técnica municipal, responde verbalmente D. Jesús Martínez Martínez, haciendo entrega de un CD que contiene la documentación que junto con la reunión mantenida con el Grupo Municipal Verde da por contestada la pregunta formulada por este Grupo.

9998\_11\_6

A continuación, se da cuenta de los ruegos y preguntas verbales formulados en este Pleno.

Ruego verbal formulado por D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, a la Sra. Alcaldesa.



El pasado día 24 de marzo supieron de la visita del Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, por medios distintos a los oficiales del protocolo municipal, desconociendo porqué no se les informó a los miembros de la Corporación de dicha visita, entendiendo que era una visita oficial para presentar la Exposición del MARQ, Graffiti y Arte Espontáneo, al Grupo Municipal Socialista le hubiera gustado cumplimentar a la autoridad provincial como se merece su puesto de representante institucional. Por tanto, el ruego sería que cuando se produzca una visita oficial de un representante institucional de la categoría de Presidente de la Diputación Provincial, les gustaría ser informados para, en la medida de la disponibilidad personal de tiempo de los miembros del Grupo Municipal Socialista, poder darle la bienvenida como se merece en el Ayuntamiento, al margen del color político de la personalidad de quien se trata.

Recoge el ruego la Sra. Alcaldesa y manifiesta que desconocía que no les hubiese llegado la invitación, debe haberse traspapelado, porque estaba previsto que se informara a los Grupos Municipales, como siempre se hace en todas las visitas oficiales. Si ha habido algún error, recoge el ruego y por supuesto que se enmendará de ahora en adelante.

9998\_11\_7

Ruego verbal por D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, al Pleno Municipal.

El próximo sábado día 28 de marzo está convocado un apagón mundial de manera simbólica, como una especie de lucha contra el cambio climático. En este apagón participan hasta este momento que ha podido recoger información, más de 1.200 ciudades de 80 países de todo el mundo, lo que se propone no es un apagón de toda la ciudad, sino buscar edificios simbólicos de la ciudad y proceder a apagar la luminosidad exterior durante un periodo de tiempo. Se han comprometido a ello, por ejemplo, en Bilbao apagar una parte del Museo Guggenheim, en Barcelona la Sagrada Familia, en Madrid la Puerta de Alcalá o la Fuente de Las Cibeles y el Palacio de Correos, etc. y así un conjunto de poblaciones. También ha recogido información de que el Ayuntamiento de Salamanca se ha comprometido durante una hora del sábado a apagar parte de la decoración lumínica de la Plaza Mayor. Su ruego iría en el siguiente sentido:

Que durante este periodo de 8,30 a 9,30 de la noche, se procediera al apagón real como símbolo de esta lucha contra el cambio climático, de un



edificio emblemático de la ciudad, que podrían elegir, como el Castillo, la fachada del Ayuntamiento o el que se considere más oportuno, en correspondencia con esta campaña mundial a la que se han adherido todas las ciudades.

Recoge el ruego D. Juan Francisco Richart Forte, quien manifiesta que verá qué edificio se apaga, aquél que menos pueda perjudicar. En cuanto lo tenga claro, lo consensuará con el Grupo Municipal Socialista y lo comunicará.

9998\_11\_8

Pregunta verbal formulada por D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Obras D. Juan Francisco Richart Forte.

En la calle Trinidad se produjo un nuevo socavón hace unas fechas con el hundimiento de la calzada. En ocasiones anteriores y recientemente también se han producido esos socavones. Les gustaría saber si les puede informar de los detalles del último suceso y si considera que en su opinión la actuación realizada en otoño de 2007 fue suficiente o es que se continúa trabajando en ese lugar para que no se produzcan acontecimientos de ese tipo.

Contesta D. Juan Francisco Richart Forte, que es una zona delicada y ellos están muy pendientes de ella. Realmente lo que pasó hace un par de semanas o tres fue una rotura de la tubería de agua potable, entonces los técnicos enseguida se dieron cuenta, cortaron la calle y en 3 ó 4 días se solucionó. La bóveda del alcantarillado que pasa por esa zona tiene muchos años, pero una de las actuaciones que se van a hacer, que va a aliviar mucho todo este alcantarillado es el Paseo Chapí, ya que se va a limpiar otra bóveda que pasa por ahí y se va a cambiar por un cajón para sustituir ese alcantarillado. En estos momentos no está previsto hacer otra actuación en esa zona, porque sería muy costoso, de todas formas están muy pendientes de ello y nada más notan un pequeño hundimiento enseguida se desplazan los técnicos al terreno a comprobar de qué se trata.

9998\_11\_9

Pregunta verbal formulada por D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Obras, D. Juan Francisco Richart



Forte.

A principios del mes de marzo se publicó un anuncio de la Consellería de Urbanismo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana sobre ayudas para rehabilitación de viviendas. Estas ayudas están contempladas dentro de un Plan Estatal, consensuadas entre todas las Comunidades Autónomas y el Estado, lo que supone un aporte total de casi 12.724.000 euros. No tiene constancia de que se hayan acogido a esta convocatoria personas que estén interesadas en rehabilitar viviendas. Les gustaría saber si se ha publicitado suficientemente este anuncio y si se ha visto la posibilidad de que personas interesadas puedan acogerse a este tipo de ayudas, sobre todo de rehabilitación de viviendas.

Responde D. Juan Francisco Richart Forte, que hay cuarenta personas interesadas, el Ayuntamiento ha gestionado todas esas ayudas, está toda la documentación en Valencia y quedan a la espera de que Consellería les informe si hay deficiencias para subsanar, pero se han hecho las solicitudes y hay más de 40 personas que se van a beneficiar de estas ayudas.

9998\_11\_10

Pregunta verbal formulada por D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Concejala de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán.

En relación con el asunto de promoción y rehabilitación de viviendas, han tenido conocimiento por el Estudio Valenciano de la Vivienda, que se promueve la construcción de viviendas de promoción pública. Les gustaría saber si por parte del Ayuntamiento se ha realizado algún tipo de acción para informar sobre la posibilidad de promoción de viviendas públicas y se conoce si hay demanda real para la adquisición de este tipo de viviendas.

Contesta la Sra. Hernández Sanjuán, que es algo que ha llegado a todos los municipios. Hace ocho meses se trajo al Pleno un convenio plurianual con Consellería, para ver qué Ayuntamientos podían estar exentos de construcción de viviendas públicas o a los que les hacían falta, puesto que dependiendo del número de habitantes, hay que llegar a un número de viviendas mínimas, si el Ayuntamiento no llega, entonces es cuando exigen el cumplimiento de ese mínimo. A raíz de la firma de ese convenio se ha remitido toda la documentación que el Instituto Valenciano de la Vivienda ha solicitado y Villena está exenta, porque la empresa privada apuesta siempre más por la



construcción de viviendas de protección oficial que por las de renta libre, es decir, superan con creces el mínimo establecido. Por tanto, el escrito a que se hace mención es para aquellos municipios en los que hay demanda de viviendas de promoción pública y la empresa privada no las ofrezca, entonces se forma un listado, pero en Villena, normalmente, la empresa privada opta siempre por la vivienda de protección oficial, aunque quede claro que no es que no puedan acogerse.

9998\_11\_11

Pregunta verbal formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Concejala de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán.

En la calle Lepanto, esquina a calle San Isidro, se levanta un edificio con un incremento de altura de más de 1,45 metros sobre lo autorizado. Sobre este exceso de edificabilidad, pregunta:

- ¿Se ha actuado con la misma celeridad y contundencia que se actúa sobre otras infracciones de otras empresas?
- ¿Se ha recibido algún tipo de compensación por el exceso de altura?

Expone, D<sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán, que contestará por escrito a esta pregunta.

9998\_11\_12

Pregunta verbal formulada por D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

El domingo 22 de marzo se realizó en Villena la marcha por la igualdad entre hombres y mujeres. No acudió ningún medio de comunicación a cubrir el evento, pero lo que más extrañó es que tampoco estuviera presente el Gabinete de Prensa Municipal, siendo una actividad propuesta desde una Concejalía. Esto no es una situación aislada, son varias ya las actividades a las que no se ha dado cobertura a nivel municipal. La pregunta es, ¿qué criterios utiliza el Gabinete de Prensa Municipal para cubrir algunas actividades realizadas por unas



Concejalías y por otras no?

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que considera que esta pregunta tendrá que contestarla la Concejala de Igualdad.

D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, responde, que la demanda suya para que asistan a los actos la hace siempre al Gabinete de Prensa, evidentemente, si no van, ella no puede obligar a nadie.

La Sra. Alcaldesa, dice que esperaba que lo dijera la Concejala de Igualdad, si no lo comenta ella, la Concejala de Igualdad no convocó al Gabinete de Prensa para que fuera.

D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, aclara, que a todos los actos que se han llevado a cabo desde que se inició la actividad del día 8 de marzo se ha convocado al Gabinete de Prensa y miembros del Gabinete están aquí presentes y pueden responder. Ella ha convocado siempre, si no acuden, es decisión del propio Gabinete.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, comenta que averiguará lo que ha pasado y contestará por escrito.

9998\_11\_13

Pregunta verbal formulada por D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Hay una zona de nuestro término municipal, es la zona de la huerta de Villena, esa zona tiene varias visiones, saben que el tema de la Plataforma Logística puede, más o menos, amenazarla y es uno de los debates o estudios, también hay un contencioso sobre esa zona, pero lo que les sorprende ahora es descubrir un vallado de casi 150 metros de largo por 60 de ancho de valla metálica. La pregunta es ¿se ha pedido licencia de obras para realizar dicho vallado?, si ha sido así, ¿en qué fecha se ha concedido esa licencia?

Responde la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, que ruega se concrete el sitio y se buscará en el departamento municipal de Urbanismo para darle contestación.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **22:45**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García